

# GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

## De la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal

Año 03 / Primer Receso

28 - 01 - 2015

VI Legislatura / No. 204

### CONTENIDO

#### ORDEN DEL DÍA.

#### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### COMUNICADOS

UNO, DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RELATIVO AL TEMA DE BARRANCAS.

UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

## PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EMITA LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE REALICE UNA FISCALIZACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN QUE SE REALIZA EN LAS JORNADAS NOTARIALES, SE AMPLÍE EL BENEFICIO EN MATERIA DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A PROPIEDADES CON UN VALOR CATASTRAL DE HASTA DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF), LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, REMITA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO A EFECTO DE AMPLIAR EL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, DE MANERA QUE SE BENEFICIE A UNA MAYOR POBLACIÓN OBJETIVO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES QUE DESTINEN UN PORCENTAJE DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO EN ESTE AÑO 2015, PARA EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BARRANCAS UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVÍEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS POR CONTRATO Y ADMINISTRACIÓN, REALIZADAS EN MERCADOS PÚBLICOS DE CADA DEMARCACIÓN DURANTE EL AÑO 2014, INDICANDO EL MONTO EJERCIDO ASÍ COMO LAS OBRAS QUE SE LLEVARON A CABO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO, DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA PREVENIR, DETECTAR Y DENUNCIAR LA CONDUCTA ANTIJURÍDICA, TIPIFICADA COMO ABUSO SEXUAL INFANTIL, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA ESTE DELITO, DESDE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LES PUEDA OFRECER APOYO JURÍDICO, PSICOTERAPÉUTICO Y SOCIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES, PARA QUE REALICEN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN, DADO EL DÉFICIT QUE EXISTE DE ESTOS PROFESIONISTAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN ASIMISMO, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AMPLÍE A MÁS ESPACIOS Y SECTORES DE LA CAPITAL DEL PAÍS, LA CAMPAÑA “MUÉVETE Y MÉTETE EN CINTURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA A DISTANCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE DESAHOGUEN LAS INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL ROBO A UNA JOYERÍA EN EL CENTRO COMERCIAL SANTA FE, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD EN CENTROS COMERCIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS, GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A INTERNOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INVERSIONES DE ESTOS ORGANISMOS, DERIVADO DE SITUACIONES COMO LAS OCURRIDAS CON LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, FICREA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONTENIDO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE O EN SU CASO LOS AVANCES QUE SE TENGAN EN SU INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DEL NUEVO SISTEMA SANCIONADOR DE CONDUCTORES IRRESPONSABLES E IMPRUDENTES, QUE SE VAYA A IMPLEMENTAR PARA CANCELAR Y SUSPENDER LICENCIAS DE ACUERDO A LA LEY DE MOVILIDAD; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA  
LEONA VICARIO  
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
MARIANA DEL TORO DELAZARIN  
CARMEN SEPULVEDA  
JOSÉ HENESTROSA  
MANUEL GÓMEZ MORÁN  
CLAUDIA FLORES  
CUTZPAHUAC  
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO  
IGNACIO DE ALLENDE  
JUAN DE ALDAMA  
MARIANO

JOSÉ MARÍA  
MUNDO  
JUAN ISIDRO  
SANTIBÁÑEZ  
PEDRO  
MARTÍN  
VILLAR

FRANCISCO  
SANTOYO  
DE LA  
SANTOYO

BENITO JUÁREZ  
MARGARITA  
DE JIMÉNEZ  
VICENTE DOMÍNGUEZ  
SANTOS GUILLERMO  
MARIANO ESCOBAR  
A LOS  
VENCEDORES  
DE

# ORDEN DEL DÍA



# PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

## ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

28 DE ENERO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### COMUNICADOS

4. UNO, DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RELATIVO AL TEMA DE BARRANCAS.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE

**SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

- 8. CUATRO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 9. UNO, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 10. TREINTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.**
- 11. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.**
- 12. UNO, DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

### **PROPOSICIONES**



13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EMITA LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE REALICE UNA FISCALIZACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN QUE SE REALIZA EN LAS JORNADAS



**NOTARIALES, SE AMPLÍE EL BENEFICIO EN MATERIA DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A PROPIEDADES CON UN VALOR CATASTRAL DE HASTA DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF), LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, REMITA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO A EFECTO DE AMPLIAR EL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, DE MANERA QUE SE BENEFICIE A UNA MAYOR POBLACIÓN OBJETIVO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES QUE DESTINEN UN PORCENTAJE DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO EN ESTE AÑO 2015, PARA EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BARRANCAS UBICADAS**

**EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVÍEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS POR CONTRATO Y ADMINISTRACIÓN, REALIZADAS EN MERCADOS PÚBLICOS DE CADA DEMARCACIÓN DURANTE EL AÑO 2014, INDICANDO EL MONTO EJERCIDO ASÍ COMO LAS OBRAS QUE SE LLEVARON A CABO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO, DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA PREVENIR, DETECTAR Y DENUNCIAR LA CONDUCTA ANTIJURÍDICA, TIPIFICADA COMO ABUSO SEXUAL INFANTIL, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA ESTE DELITO, DESDE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE**

**LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LES PUEDA OFRECER APOYO JURÍDICO, PSICOTERAPÉUTICO Y SOCIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.**

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES, PARA QUE REALICEN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN, DADO EL DÉFICIT QUE EXISTE DE ESTOS PROFESIONISTAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN ASIMISMO, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AMPLÍE A MÁS ESPACIOS Y SECTORES DE LA CAPITAL DEL PAÍS, LA CAMPAÑA “MUÉVETE Y MÉTETE EN CINTURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA A DISTANCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE DESAHOGUEN LAS INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL ROBO A UNA JOYERÍA EN EL CENTRO COMERCIAL SANTA FE, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD EN CENTROS COMERCIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA**



**INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS, GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A INTERNOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INVERSIONES DE ESTOS ORGANISMOS, DERIVADO DE SITUACIONES COMO LAS OCURRIDAS CON LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, FICREA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONTENIDO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE O EN SU CASO LOS AVANCES QUE SE TENGAN EN SU INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.**

**27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DEL NUEVO SISTEMA SANCIONADOR DE CONDUCTORES IRRESPONSABLES E IMPRUDENTES, QUE SE VAYA A IMPLEMENTAR PARA CANCELAR Y SUSPENDER LICENCIAS DE ACUERDO A LA LEY DE MOVILIDAD; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA  
LEONA VICARIO  
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
MARIANA DEL TORO DELAZARIN  
CARMEN SEPULVEDA  
JOSÉ HENESTROSA  
MANUEL GÓMEZ MORIN  
CLAUDIA FLORES  
CUTZPAHUAC  
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO  
IGNACIO DE ALLENDE  
JUAN DE ALDAMA  
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO  
JUAN JOSÉ SÁENZ  
PEDRO

FRANCISCO  
DE LA

BENITO JUÁREZ  
MARGARITA  
DE JIMÉNEZ  
VICENTE  
SANTOS  
MARIANO  
A LOS  
VENCEDORES

# ACTA



## **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA**



### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 21 DE ENERO DEL 2015.**

#### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintiuno de Enero del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de ocho Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 28 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento que recibió un comunicado de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante el cual solicitó prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente. En votación económica el pleno autorizó la prórroga solicitada.

Se instruyó hacer del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante para los efectos conducentes.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron tres comunicados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido de los mismos, se instruyó su remisión del primero y segundo a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y del tercero a la Comisión para la Igualdad de Género para su atención.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: veintidós de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y ocho de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a que se había hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se instruyó hacer del conocimiento de los diputados promoventes.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron seis comunicados, uno de la Oficialía Mayor, cuatro de la Secretaría de Salud y uno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad de la Comunidades, todos del Distrito Federal, por los que se remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local y además del Segundo a la Comisión de Salud y Asistencia Social y del tercero a la Comisión de Desarrollo Rural para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 15 del orden del día había sido retirado.



La Presidencia informó que se recibieron diversas proposiciones con puntos de acuerdo suscritas por diversos Diputados integrantes de este Órgano Colegiado mismas que se turnarían respectivamente para su análisis y dictamen a las Comisiones competentes según correspondiera en cada caso. Como a continuación se enlista:

Por medio del cual se solicita de manera respetuosa al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, maestra Tanya Müller García, informe a este órgano local acerca de la factibilidad que en el recurso económico para recaudar a través de la aportación por cada vehículo verificado con la cual se estima crear un fideicomiso destinado a patrocinar proyectos ambientales se ha destinado al saneamiento de la cuenca de los ríos de la Ciudad de México, así como a los estudios necesarios para el desentubamiento de los mismos; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para exhortar respetuosamente a los titulares de los 16 órganos político-administrativos del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para el mantenimiento de los panteones y cementerios que pertenecen a sus respectivas demarcaciones con el objeto de mantener debidamente conservadas sus áreas verdes, así como lápidas y demás infraestructura de los mismos; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal para que informen a esta Asamblea sobre las denuncias ciudadanas de baches en vialidades secundarias que han recibido, cuántas han atendido y cuántas tienen pendientes. Asimismo, informen el plan de trabajo que tienen programado para atender estas denuncias, suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que realice distintas acciones relacionadas con el proyecto del tren interurbano Toluca-Valle de México; suscrita por la Diputada Laura Iraías Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, que proponga al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que los bienes inmuebles que hayan sido objeto de su expropiación sean destinados para la construcción de vivienda e interés social, para los habitantes del Distrito Federal; suscrita por el del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo para que decrete inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del periodista *Julio Scherer García*; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, a nombre propio y del Diputado Adrián Michel Espino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita diversa información al Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre los jefes delegacionales que solicitaron licencia; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre del Diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que la Presidencia ordenó remitirla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno para exhortar a las 16 delegaciones para que conforme a sus atribuciones brinden los apoyos logísticos, económicos y de seguridad necesarios para la celebración y conservación de los carnavales en el Distrito Federal con apego a la tradición que dan origen y forma cada uno de ellos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre los recientes hechos de violencia entre grupos que se dedican al comercio ambulante en la zona de Tepito en la delegación Cuauhtémoc; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

La Presidencia informó que el punto 16 se trasladaría al final del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, al Instituto Local de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, a la delegación Tláhuac y a la delegación Milpa Alta para que en el ámbito de sus competencias, asigne los recursos necesarios para el mantenimiento de la Escuela Primaria de nueva creación *Carlos Fuentes*, ubicada en la colindancia de la delegación Tláhuac y Milpa Alta, en la población de San Nicolás Tetelco; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad que en virtud de la decisión obligada de cancelar definitivamente el sistema de prepago en el servicio de energía eléctrica se realice sin cargo alguno el cambio de medidores digitales por analógicos a los usuarios en el Distrito Federal toda vez que no existe razón de su utilización y los mismos generan problemas técnicos que afectan el servicio; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Protección Civil y de Medio Ambiente, todas del Distrito Federal, así como a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, a efecto de que remitan a esta Soberanía en el ámbito de sus competencias informes detallados en relación a las obras que realiza la Comisión Federal de Electricidad en las colonias Cuauhtémoc y Juárez en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto de la Juventud del Distrito Federal y a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a que profundicen las estrategias y subprogramas para ofrecer capacitación y fomento al empleo para jóvenes del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a los miembros de su Gabinete, Jefes Delegacionales y Diputados Locales del Distrito Federal a hacer públicas sus declaraciones de situación patrimonial precisando la información del valor económico de los bienes muebles e inmuebles y la forma en cómo estos fueron adquiridos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre del Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma fue desechada, por lo que la Presidencia ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al encargado de despacho de la delegación Cuauhtémoc rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre los términos y condiciones en los que se rentó, prestó o autorizó el uso de la Capilla Británica con fines recreativos en el mes de diciembre del 2014; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre propio y de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relacionado a los activos invertidos por el Tribunal Superior de Justicia en la caja de ahorro FICREA; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que la Presidencia ordenó remitirla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que en la elaboración de la nueva norma para promover la construcción de vivienda de interés social y popular se contemple un programa de reducción de impuesto predial para los vecinos que habitan en zonas, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. En votación nominal con 3 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones, no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que la Presidencia ordenó remitirla para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Hacienda.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 28 de Enero de dos mil Quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA  
LEONA VICARIO  
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
MARIANA DEL TORO DELAZARIN  
CARMEN SEPULVEDA  
DANIEL GONZALEZ  
CLAUDIA FLORES  
CUTZPAHUAC  
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO  
IGNACIO DE ALLENDE  
JUAN DE ALDAMA  
MARIANO

JOSÉ MARÍA  
MUNDO  
JUAN ISIDRO  
SANTIBARRIA  
PEDRO  
MARTÍN  
VILLAR

FRANCISCO  
MARTINEZ  
DE LA  
CALLE  
DE LA  
CALLE  
DE LA  
CALLE

BENITO JUÁREZ  
MARGARITA  
DE JIMÉNEZ  
VICENTE  
SANTIBARRIA  
MARIANO  
A LOS  
VENCEDORES

# COMUNICADOS





México D.F., a 26 de Enero de 2015

MABR/022/15

ASUNTO: COMUNICADO

**DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACION PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI, LEGISLATURA.**

*DISTINGUIDOS DIPUTADOS:*

Me he permitido hacer uso de esta Tribuna, en términos de lo que dispone el Artículo 17, fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda vez que no soy integrante de esta Diputación Permanente y por lo tanto, me veo en la necesidad de suscribir el presente Comunicado, ya que esta Tribuna se ha utilizado para argumentar dichos y hechos que tienen que ver con mi persona, con mi Asociación y que como dirigente, líder social y Representante Popular de esta Ciudad dañan y transgreden mi imagen pública, ya que no corresponden a la veracidad jurídica y realidad social acontecida, sino simplemente son señalamientos presumibles y que tienden a la calumnia y a la difamación.

Específicamente, me refiero al Punto de Acuerdo presentado el pasado miércoles 21 de enero, cito el título del mismo: *“Sobre los recientes hechos de violencia entre grupos que se dedican al comercio ambulante en la zona de Tepito, en la Delegación Cuauhtémoc”*, al respecto quiero puntualizar lo siguiente:

**PRIMERO.-** El documento de referencia señala en sus antecedentes que la Señora María Rosete Sánchez agrupa comerciantes en la zona Centro, hecho totalmente falso toda vez que ella se identifica con una representación de Comerciantes en vía pública en la zona de Tepito, más no en la zona centro.

**SEGUNDO.-** El documento establece que según versiones periodísticas que retoman declaraciones del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, el probable responsable se trata de Rubén Jiménez Barrios, vinculado con la Asociación Legítima Cívica Comercial, al respecto argumento que la veracidad jurídica que consta en la Indagatoria número FCH/CUH-2/T3/00025/15-01, señala que el Probable Responsable de dichos acontecimientos responde al nombre de Jorge Antonio Vargas Cruz, es decir sin fundamento legal alguno, el Punto de Acuerdo de manera irresponsable y difamatoria señala a una persona distinta a la que la Procuraduría en sus indagatorias. Es así, que el mismo Procurador de Justicia del Distrito Federal, en lo personal, me aclaro que el nunca señaló que Rubén Jiménez Barrios era el supuesto probable responsable, manifestando que era una mala interpretación periodística.

Quiero comentar, que efectivamente como lo señala el promovente, la Asociación Legítima Cívica Comercial, es una importante organización de comerciantes en vía pública que orgullosamente Presido y que durante por más de 40 años, ha hecho un trabajo incansable a favor de este sector vulnerable y que su bandera de lucha ha sido la de otorgar opciones de trabajo a miles de personas y acercar los beneficios sociales que como Asociación he podido otorgar a mis agremiados. Asimismo, exhibiendo la desinformación con la que fue elaborado el Punto de Acuerdo de referencia, quiero comentar que este sector de comerciantes, mal llamado por el promovente como “comerciantes ambulantes”, genera una actividad económica importantísima para esta

Ciudad, por lo que en respeto al gremio que represento, me permito corregir dicha terminología, aclarando que el nombre correcto es el de Comerciantes en vía pública.

**TERCERO.-** Es lamentable, que el Punto de Acuerdo citado solo se base en hechos presumibles derivado de notas periodísticas y que a pesar del ofrecimiento de la suscrita al promovente de que primero se diera a la tarea de investigar con las autoridades involucradas antes de hacer señalamientos directos, es lamentable que se haya presentado el pasado miércoles el documento en cuestión, demostrando con ello la falta de seriedad y reforzando la teoría de que este acontecimiento se torna con tintes políticos y peor aún que, se presten a ello personas a las cuales yo consideraba con una trayectoria política seria y responsable. Es por ello, que quise agotar la vía del dialogo y hacer llegar toda la información real y jurídica de los hechos acontecidos, más sin embargo, veo que mis esfuerzos no surtieron efecto y que lamentablemente diversos actores políticos se han prestado al juego sucio.

**CUARTO.-** El documento en sus resolutivos, hace un exhorto a la Procuraduría Capitalina para que investigue de manera exhaustiva los hechos ocurridos el pasado 4 de enero en la zona de Tepito, al respecto quiero comentar y hacer un amplio reconocimiento al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Rodolfo Ríos Garza por su profesionalismo, ética profesional y dedicación, en las indagatorias que ha implementado la Dependencia a su cargo en torno al caso que nos ocupa, por lo tanto, considero que es innecesario y excesivo dicho exhorto, ya que las indagatorias ya se realizaron e incluso el probable responsable ya fue consignado, es decir, reitero que dicho exhorto se hace por falta de conocimiento y por no haber investigado o preguntado previamente al encargado de la Procuración de Justicia en esta Ciudad. Aprovecho este comunicado para agradecer al Doctor Rodolfo Ríos Garza su disposición, profesionalismo, seriedad y amabilidad en torno a las investigaciones realizadas.

Por último, quiero señalar rotundamente que la Asociación Legítima Cívica Comercial, que orgullosamente Presido, y los comerciantes en vía pública que la conforman, NO SOMOS, NI SEREMOS GENERADORES DE VIOLENCIA, si no somos generadores de empleo y beneficio para los grupos vulnerables, siempre abierta al dialogo y a la concertación, con respeto y seriedad, pero sobretodo respetando y defendiendo nuestras zonas de trabajo, pero NUNCA con violencia o tomando las armas como lo ha manifestado públicamente y señalado en diversos medios de comunicación la Señora María Rosete dirigente del Frente Metropolitano de Organizaciones Populares en rueda de prensa acompañada por el promovente del multicitado Punto de Acuerdo.

Reitero, es una lastima que de manera irresponsable se utilice esta Tribuna para buscar acciones mediáticas o que busquen difamar a las personas con tintes políticos y sin fundamento jurídico alguno, es por ello que apelo a que hagamos uso de esta Tribuna en forma responsable, que antes de presentar documentos legislativos que lastiman y dañan la imagen pública, se investigue con la finalidad de conocer la verdad jurídica de los hechos y no se hagan documentos cuyo objetivo sea solo la cuestión mediática y política y no la solución a los problemas. Es por ello, cierro el presente comunicado citando al Benemérito de las Américas: "El Respeto al Derecho ajeno es la Paz".

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 28 de enero del 2015.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, el 6 de noviembre del 2012, le fue turnada para su análisis y dictamen la *“Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental y de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambas del Distrito Federal.”* en materia de protección y preservación de Barrancas.

La Comisión realizó el proyecto de dictamen y diversas reuniones de trabajo con los enlaces legislativos, así como con los asesores de los Diputados que integran esta Comisión, logrando así un dictamen consensado, discutido y aprobado el 26 de noviembre del 2013, en dicho dictamen se tomaron en cuenta las observaciones de:

1. De la Vicepresidenta de la Comisión, la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas.
2. Del Secretario de la Comisión, el Diputado Rubén Escamilla.
3. De los asesores de cada uno de los Diputados que integran la Comisión.
4. Las observaciones de SEDEMA, las cuales fueron avaladas por Consejería Jurídica y entregadas a esta Comisión el 18 de octubre del 2013. Cabe destacar que fueron incluidas cada una de las observaciones.
5. Finalmente, la Comisión, se reunió el 26 de noviembre del 2013 para dictaminar la propuesta y así someterla a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa.
6. El Dictamen fue aprobado y firmado por 6 diputados de 7 que integran la Comisión.

La Comisión dictaminó la propuesta en sentido positivo, toda vez que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, define Barrancas como la depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos; riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico.

Como se puede observar en esta definición, surge la importancia de la preservación de las barrancas, ya que en estas radican beneficios y servicios ambientales que proporcionan un beneficio para los ecosistemas del Distrito Federal, **ya que forman parte del sistema hidrológico, regulando los flujos pluviales y contribuyendo a la recarga del manto freático, además de poseer una importante diversidad biológica.**

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Actualmente, **las categorías de áreas de valor ambiental** están definidas en el artículo 90 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y nos establece dicho ordenamiento jurídico que las áreas de valor ambiental **se dividen en Bosques Urbanos y Barrancas**. Derivado del contenido de este ordenamiento ambiental **el dictamen quedo con las siguientes propuestas de adición:**

Se propone en el objeto de la Ley de Protección a la Tierra, que se establezcan mecanismos de protección y rescate de las barrancas del Distrito Federal.

Asimismo, se define monitoreo ambiental participativo; con el fin de lograr la observación, registro y sistematización de la presencia de factores externos que perturban el medio ambiente. Logrando así la participación de instancias gubernamentales, no gubernamentales y de los sectores sociales para el desarrollo de actividades de difusión, educación, estimulación, conservación y restauración de las comunidades naturales en el Distrito Federal.

Se propone que el Gobierno del Distrito Federal en su proyecto de presupuesto de egresos, considere una partida especial destinada al cumplimiento de la preservación de las barrancas.

Que las Delegaciones impidan los depósitos de residuos y descargas ilícitas en las barrancas. Así como llevar el inventario de áreas verdes y barrancas existente en su demarcación. Además de elaborar y ejecutar un programa de protección civil dentro de sus demarcaciones, finalmente, entre otras, que puedan celebrar convenios con las autoridades respectivas para la administración de barrancas con el fin de preservarlas.

Toda vez que las barrancas decretadas como áreas de valor ambiental, reguladas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, son competencia del Distrito Federal, se enriquecen los elementos del Decreto de creación, donde se deberá incluir la delimitación del área con descripción de poligonales, ubicación, superficie, medidas y linderos y en su caso zonificaciones, así como describir las actividades que podrán llevarse a cabo, además de citar las causas de utilidad pública que serán la base para la expropiación del área por parte de la autoridad competente, por lo que la SEDEMA elaborara el diagnostico ambiental.

La SEDEMA podrá realizar convenios administrativos con las delegaciones o con la sociedad civil bajo la vigilancia de la SEDEMA, a fin de lograr una administración y un buen manejo de las áreas de valor ambiental, esto por periodos de 1 a 3 años de vigencia.



***PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO***  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Finalmente, la PAOT podrá coordinarse con la SEDEMA para desarrollar, difundir y proponer opiniones técnicas y estudios sobre el rescate y protección de las barrancas.

Este dictamen se entregó a Servicios Parlamentario el 4 de diciembre del 2013 para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda vez que se ha atrasado su aprobación se **solicitaron observaciones sobre el dictamen, referente a la facultad para legislar en la materia a:**

1. SEMARNAT, a través de CONAGUA.
2. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República.
3. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Cámara de Diputados.
4. De la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
5. De la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Este dictamen es exclusivo para la preservación de barrancas decretadas como áreas de valor ambiental, como mantener limpias y obtener un inventario de estas, así como de la flora y fauna que se desarrollan en ellas, con el fin de fortalecer y continuar con los servicios ambientales que general estos espacios verdes.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ  
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ  
VICECOORDINADOR

# COMISIÓN DE GOBIERNO

## Secretaría Técnica



México, Distrito Federal a 21 de enero de 2015  
CG/ST/ALDF/VI/030/15

**DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Dip. Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno y con fundamento en el artículo 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito manifestarle que se ha autorizado la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la iniciativa a que hace referencia su oficio número **CSP/ALDF/351/2014**, remitido a esta Presidencia el día 19 de enero del presente año.

No omito mencionar, que la autorización para los Puntos de Acuerdo, deben ser enviados a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, para lo efectos legales y parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO PERALTA SAUCEDO**  
**SECRETARIO TÉCNICO.**

RPS/odjd

C.c.p. Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su atención y trámite.

Plaza de la Constitución No. 7, 6º Piso, oficina 601, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, Distrito Federal.

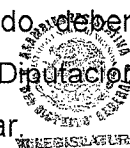
COMISIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
00005638

Folio

Fecha

Hora

Recibió



LEGISLATURA

22/1/15  
14:50  
Rony

# Comisión de Seguridad Pública.



Oficio No.- CSP/ALDF/351/2014.  
México, D.F. a 12 de diciembre de 2014.

**Diputado Manuel Granados Covarrubias**  
**Presidente de la Comisión de Gobierno**  
**de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,**  
**VI Legislatura**  
**P R E S E N T E**

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir los dictámenes correspondientes a la Iniciativa y Puntos de Acuerdo que a continuación se mencionan:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Genaro Cervantes Vega	05/11/2014	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.	Comisión de Seguridad Pública (37)
Dip. Olivia Garza de los Santos	05/11/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, un informe detallado sobre los resultados y experiencias obtenidos de la aplicación del "operativo rastrillo" en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, como elementos valiosos de creación de políticas públicas en la materia.	Comisión de Seguridad Pública (122)
Dip. Karla Valeria Gómez Blancas	12/11/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Xochimilco, a que implemente las acciones coordinadas necesarias a efecto de incrementar la vigilancia y la seguridad en el barrio de San Francisco Caltongo, para prevenir la comisión de hechos que puedan constituir delitos en términos de la legislación penal vigente.	Comisión de Seguridad Pública (124)

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir los dictámenes debidamente fundados y motivados.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



COMISIÓN DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA



19 ENE 2015

012612

**Dip. Santiago Taboada Cortina**  
**Presidente**

OFICINA ZÓCALO

Hora: 2:23 Firma: Luis

Comisión de Seguridad Pública y  
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



*Jorge  
Mesa Doral*



COMISIÓN DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA



Oficio No.- CSP/ALDF/352/2014.  
México, D.F. a 12 de diciembre de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias

Presidente de la Comisión de Gobierno  
22 ENE 2015 012659

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

VI Legislatura

OFICINA ZÓCALO

PRESENTE

Hora: 11:30 am Firma: JMG

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y la Comisión de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Miriam Saldaña Chairez	07/11/2014	Propuesta con punto de acuerdo para solicitar, de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Movilidad, Lic. Rufino H. León Tovar y a la Directora General del Instituto de las Mujeres, Dra. Teresa Incháustegui Romero, ambos del Distrito Federal, que de manera coordinada y con base a sus atribuciones, fortalezcan las acciones encaminadas a generar los mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia, usuarias del transporte público de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar el respeto y protección irrestricta de los Derechos Humanos de las mujeres, salvaguardando en todo momento su integridad física y sexual.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Comisión de Seguridad Pública (123)

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, estas Comisiones solicitan la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina  
Presidente de la Comisión de  
Seguridad Pública

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz  
Presidente de la Comisión de  
Atención a Grupos Vulnerables

Comisión de Seguridad Pública y  
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Oficio No.- CSP/ALDF/352/2014.  
México, D.F. a 12 de diciembre de 2014.

**Diputado Manuel Granados Covarrubias**  
**Presidente de la Comisión de Gobierno**  
**de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,**  
**VI Legislatura**  
**PRESENTE**

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y la Comisión de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Miriam Saldaña Chairez	07/11/2014	Propuesta con punto de acuerdo para solicitar, de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Movilidad, Lic. Rufino H. León Tovar y a la Directora General del Instituto de las Mujeres, Dra. Teresa Incháustegui Romero, ambos del Distrito Federal, que de manera coordinada y con base a sus atribuciones, fortalezcan las acciones encaminadas a general los mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia, usuarias del transporte público de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar el respeto y protección irrestricta de los Derechos Humanos de las mujeres, salvaguardando en todo momento su integridad física y sexual.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Comisión de Seguridad Pública <sup>(123)</sup>

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, estas Comisiones solicitan la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**Dip. Santiago Taboada Cortina**  
**Presidente de la Comisión de**  
**Seguridad Pública**

**Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz**  
**Presidente de la Comisión de**  
**Atención a Grupos Vulnerables**



ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA  
LEONA VICARIO  
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ  
MARIANA DEL TORO DELAZARIN  
CARMEN SEPULVEDA  
JOSÉ HENESTROSA  
MANUEL GÓMEZ MORÁN  
CLAUDIA FLORES  
CUTZPAHUAC  
JOSE REVELANTE

RODRIGUEZ BIALCO  
IGNACIO DE ALLENDE  
JUAN DE ALDAMA  
MARIANO

JOSÉ MARÍA  
MUNDO  
JUAN ISIDRO  
SANTIBÁÑEZ  
PEDRO  
MARTÍN  
VILLAR

FRANCISCO  
SANTIBÁÑEZ  
DE LA  
MONTAÑA  
MARTÍN

BENITO JUAN  
MARGARITA  
DE JIMÉNEZ  
VICENTE DE  
SANTIBÁÑEZ  
MARIANO  
A LOS  
VENCEDORES



# PROPOSICIONES





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



**DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
PRIMER RECESO,  
TERCER AÑO DE EJERCICIO,  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

1

**ERNESTINA GODOY RAMOS**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 90, 94 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XIII, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EMITA LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE INDICAN**, de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Como se reconoce en el Distrito Federal, la problemática del suministro de agua ha creado una concientización sobre la grave complicación que envuelve el llevar el agua a toda la Ciudad de México, aunado a esto las políticas públicas encaminadas a transformar esta urbe en una ciudad de





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



desarrollo e importancia económica a nivel nacional exige replantear la política hídrica como una prioridad conforme los ordenamientos internacionales que establecen el derecho humano al agua y que ha sido reconocido por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2

De esta forma, el tema de la mala distribución del agua a los ciudadanos recrudece la disponibilidad y acceso del agua, mostrando una desigualdad en el acceso al agua potable que permea en la vida cotidiana de los habitantes. Puesto que la tarea que implica el distribuir el agua potable a más de ocho millones de personas que viven en el Distrito Federal se ha complejizado debido a la sobre explotación de los mantos acuíferos que son los principales distribuidores de agua para la ciudad, aunado a la pérdida del vital líquido por fugas y la contaminación de los acuíferos. El Gobierno del Distrito Federal ha buscado implementar acciones enfocados a este tema desde los años noventa lo que parecía ser una preocupación y acciones claras sobre una política hídrica enfocada a prevenir los problemas que se visualizaban sobre estos temas.

Sin embargo, aún y con los esfuerzo realizados por parte del Gobierno de la Ciudad de México que comienzan en los años 1993 y se fortalecen en el 2000, período en el cual la cantidad de personas empadronadas al servicio aumento un 45% <sup>1</sup> cifra que parecía ser el resultado de una política hídrica enfocada a la regularización de los usuarios y presentaba unas buenas intenciones para el mejoramiento del abastecimiento de los habitantes del Distrito Federal llevo a la creación en el año 2003 de un Organismo Público Descentralizado denominado como Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)<sup>2</sup>, el cual se establece hasta la fecha, bajo un fin principal de crear mecanismos adecuados que permitan lograr una eficiente distribución de los servicios hídricos en la ciudad; de esta forma el trabajo desarrollado en más de dos décadas de planeaciones y arduos trabajos en materia hídrica, logro

<sup>1</sup> Boris Marañón Pimentel, "Las tarifas de agua potable en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, 1992-2002: ¿Hacia una política de la administración de la demanda?", en C. Tortajada y A.K. Biswas, Precio del agua y participación pública-privada en el sector hidráulico, Washington D.C., bid/Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua A.C., México, 2003.

<sup>2</sup> <http://www.sacmex.df.gob.mx/sacmex/index.php/acerca-de/historia-del-sacmex.html>. Visto por última vez el día 20 de diciembre de 2014.





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



que a la fecha se ve reflejado en números dados por el mismo Sistema de Aguas de la Ciudad de México del 90% de los usuarios que reciben el servicio ya se encuentren regularizados por el SACMEX.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

3

En contraposición a los datos anteriores, los problemas que viven los habitantes de las Delegaciones con mayores índices de marginación en el Distrito Federal entre las que se encuentran la Delegación Iztapalapa, indican la desigualdad real de la distribución del vital líquido entre las delegaciones, pone en entredicho los datos dados por el Sistema de Aguas, debido a que las Delegaciones con mayores índices de marginación solo reciben entre 203 lt. por habitante al día mientras que otras delegaciones llegan a tener hasta 554 lt. por habitante diarios. En el caso de Iztapalapa tan solo en el año 2013 se recibieron en promedio 200 litros por habitante, insuficiente para 1 815 786 personas, si tomamos en cuenta que Iztapalapa recibe un abastecimiento de agua por tres tanques que son el del Cerro de la Estrella, Xaltepec y de la Caldera que proporcionan dos mil 680 litros por segundo, resulta que el abastecimiento del SACMEX manera irregular e insuficiente para 68 colonias que se ven afectadas y otras 20 más con poca presión de la Delegación Iztapalapa, ya que en teoría por el número de habitantes de la demarcación le corresponderían cuatro mil 430 litros por segundo.

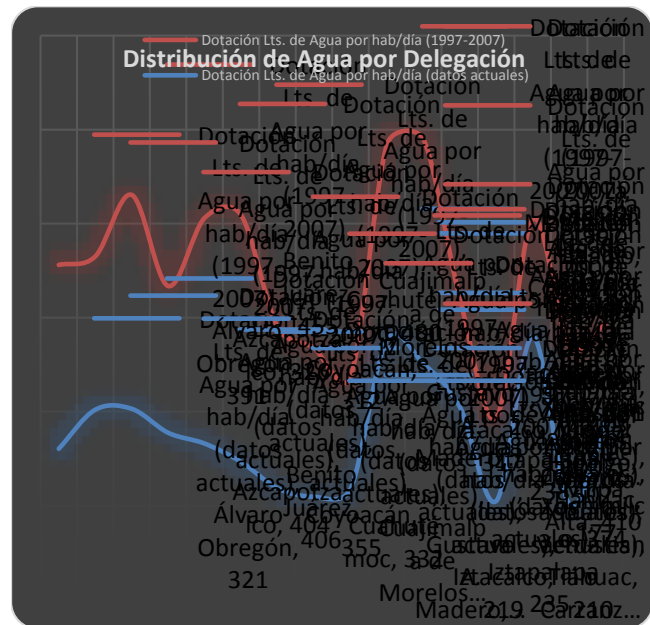
Estos hechos refuerzan los datos otorgados por el Programa Universitario de Estudios (PUEC)<sup>3</sup> sobre la Ciudad en el año 2010 frente a las cifras presentadas sobre la distribución de agua por persona en los años 1997-2007, encontramos que si bien se ha visto disminuida la gran brecha sobre la distribución, esta disminución ha sido de manera mínima, lo que indica que aún y con los esfuerzos realizados por el Gobierno del Distrito Federal, no se cumple con una distribución equitativa y asequible para todos sus habitantes. Por el contrario, en lo que se refiere a la Delegación Iztapalapa como ya se mencionó, entre los años 2007-2012 el SACMEX ha

<sup>3</sup> <http://www.puec.unam.mx/publicaciones/publicaciones-digitales>. Visto por última vez el día 20 de diciembre de 2014.



invertido alrededor de 2, 472 millones de pesos en obras<sup>4</sup> para mejorar la cantidad y calidad de agua, sin embargo la Delegación no cuenta con mayores abastos de agua ni mejor calidad.

Delegación	Dotación Lts. de Agua por hab/día (datos actuales)	Dotación Lts. de Agua por hab/día (1997-2007)
Álvaro Obregón	321	391
Azcapotzalco	404	326
Benito Juárez	406	455
Coyoacán	355	312
Cuahuhtémoc	332	480
Cuajimalpa de Morelos	293	525
Gustavo A. Madero	237	343
Iztacalco	219	317
Iztapalapa	235	238
La Magdalena Contreras	554	414
Miguel Hidalgo	502	478
Milpa Alta	410	231
Tláhuac	210	177
Tlapan	560	249
Venustiano Carranza	203	337
Xochimilco	374	214



Como se observa en la gráfica anterior, si bien se ha balanceado de manera discrecional la distribución de agua por sección, en ningún caso se observa una distribución equitativa, por el contrario, únicamente se ha modificado los niveles de dotación lo cual es normal considerando que se recrudece por la falta del vital líquido en la ciudad, un ejemplo claro de esto fue el corte realizado el pasado mes de octubre del 2014, donde trece delegaciones se vieron afectadas en la disminución del suministro en un 40% debido a trabajos de sustitución de tubos en la Línea 2 del Sistema Cutzamala en donde se detectó una falla entre el tanque Santa Isabel y Tanque Pericos. De esta manera es prioritario no solo observar el problema y reducirlo a pago de pipas para subsanar el problema y manejo de información dispersa que en nada beneficia a los habitantes de las demarcaciones más afectadas en la ciudad.

<sup>4</sup> Salomón Abedrop L. Coord. "El Gran Reto de Agua en la Ciudad de México." Sistema de Aguas de la Ciudad de México, México DF, 2012.





VI LEGISLATURA

**Dip. Ernestina Godoy Ramos**  
*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*



Aunado a los problemas de la desigualdad en la distribución de agua potable en la ciudad, se suma la mala calidad del agua que reciben los habitantes de las zonas marginadas la cual cumple con un nivel de satisfacción en la calidad del agua del 60% en las muestras en las delegaciones más vulnerables en contraposición a la calidad que reciben las localidades con mayores recursos económicos que puede llegar hasta un nivel satisfacción del 100% en las muestras aplicadas por el SACMEX, un ejemplo claro es nuevamente la Delegación de Iztapalapa, la cual según datos del Sistema de Aguas obtuvo niveles de satisfacción de entre el 60 y 70 por ciento en su calidad de agua, sin importar que sea la delegación que ocupa la quinta parte de la población de la ciudad de México y que el problema de la deficiencia en cuanto a la calidad del agua potable sea de los más arraigados teniendo a 35 colonias con parámetros fuera de la norma NOM-127-SSA1-1996 (la cual fija los parámetros para la calidad potable) cuyo parámetro indica que si bien no representa un riesgo para la salud si contiene principalmente fierro y manganeso, sumado a esto la falta constante del suministro recrudece el estado de marginación de los pobladores lo cual vulnera su derecho fundamental a recibir una agua potable que cubra sus necesidades básicas tal cual se establece en los ordenamientos internacionales y nuestra Carta Magna.

5

De esta manera, bajo una política social que busca el equilibrio e igualdad social, el Gobierno del Distrito Federal a partir del 2001, tomó medidas administrativas para subsanar la problemática que aqueja a los sectores de la población que no cuentan con la disponibilidad, accesibilidad física, calidad y asequidad del vital líquido. Resarcido esta falta de calidad y servicio de manera económica e implementando programas de tandeo y distribución en trabajo coordinado con las demarcaciones al mismo tiempo que implementó la emisión de un acuerdo mediante el cual se condona totalmente el pago de los derechos por suministro de agua, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que el acuerdo indique; el cual les garantiza y autoriza en los términos de las leyes aplicables la condonación del 100% del pago de los Derechos por el Suministro de Agua, así como los recargos y sanciones a los

contribuyentes que viven año tras año la falta del suministro de agua potable en sus viviendas.

## CONSIDERANDOS.

**Primero.-** En el mes de marzo del 2014, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal dio a conocer La Cruzada Hídrica por la Ciudad de México, la cual establece que para 2018 el Distrito Federal en su totalidad contará con agua potable, sin embargo, aún y cuando se establece un plan hídrico a futuro que visualiza una planeación de largo plazo, el hecho sobre la materia de agua a comenzado a enfocarse más en un ámbito político y presupuestal sin que se busque implementar una buena política social que contemple programas y normas hídricas a corto, mediano y largo plazo, lo cual pone en un estado de vulnerabilidad en cuanto a los incrementos de tarifas tanto a los usuarios que reciben los servicios de suministro de agua como a los que no reciben el servicio ó lo reciben de manera irregular y con una mala calidad.

Lo cual contrapone el ordenamiento jurídico constitucional en su artículo 4, párrafo sexto, que establece como derecho el que tienen todos los ciudadanos del acceso a la disposición de manera asequible y aceptable del agua para el consumo personal, a través de políticas que permitan la implementación de programas y garantice la participación de la ciudadanía.

*Artículo 4. ...*

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

Siendo el recurso del agua potable un bien transversal de las actividades sociales, económicas y ambientales de una población. Lo cual es pieza angular en la miseria o bienestar social por lo cual se deben generar políticas enfocadas a salvaguardar el acceso y servicios de agua a través de garantizar su distribución de manera equitativa e integral.

**Segundo-** Así pues, podemos encontrar establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal 2015 en su artículo Décimo Octavo transitorio, la condonación en el pago de los derechos por el suministro de agua potable a los usuarios de uso doméstico o mixto, hayan recibido de manera irregular la prestación del servicio.

*ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Se otorgará una condonación en el pago de los derechos por el Suministro de agua a partir del año 2009, a los usuarios de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), así como a los mercados y concentraciones públicas que hayan recibido el suministro de agua y que éste haya sido insuficiente para satisfacer las necesidades básicas del usuario.*

*Para efectos de lo anterior, el Sistema de Aguas y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes elaborarán a más tardar el 31 de marzo de 2014, el dictamen técnico a fin de que la autoridad fiscal publique las zonas en que se aplicará el beneficio.*

De esta forma, aquellos usuarios que reciben el servicio de agua potable de manera insuficiente, son acreedores a la conmutación del pago del suministro de agua. En el caso particular que trata esta servidora, 84 colonias en la Delegación Iztapalapa, sufren de la falta de este servicio, ya sea por la disponibilidad o mala calidad del agua debido al alto contenido de minerales que esta contiene y resulta dañino para el uso doméstico, así como a la falta de servicio por día y hasta semanas del suministro.

Es importante mencionar en este considerando, que aún y cuando se reconoce el esfuerzo del SACMEX en materia de infraestructura y trabajos para minimizar la problemática de la Ciudad, es también necesario reconocer que Iztapalapa se encuentra entre las Delegaciones mayormente afectadas, los trabajos de mejoramiento y modernización en las redes de agua potable, han resultado insuficientes, día a día al realizar mis recorridos territoriales, una de las principales inconformidades que externan las personas en Iztapalapa, es la falta de agua y la mala calidad. Lo que indica que los esfuerzos no han sido suficientes para mejorar el servicio.

**Tercero-** Es por ello, que en observancia en lo establecido dentro del mismo Código Fiscal del Distrito Federal en su artículo 44, fracción I en su última reforma dada el 30 de diciembre del 2010 establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 44.- El Jefe de Gobierno mediante resoluciones de carácter general podrá:*

*I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofe sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias;...*

8

La cual faculta al Jefe de Gobierno para que mediante una resolución otorgue la condonación total o parcial del pago de las contribuciones, aprovechamientos, para los usuarios que hayan sido afectados en un servicio.

**Cuarto.-** De esta forma, es tarea prioritaria el establecer una participación sin discriminación de los usuarios para la ejecución de estrategias en materia de distribución, saneamiento y transparencia del agua en la Ciudad de México, a fin de minimizar en el caso de Iztapalapa la situación que viven 84 colonias que carecen del servicio diario y reciben mala calidad de agua a través de las redes, abusos en el cobro de tarifas y la afectación a su economía, siendo estas colonias catalogadas en el Índice de Desarrollo como colonias Populares, Bajas y Medias.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

### **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EMITA LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y**

**MIXTOS CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1.**

**ANEXO 1**

Relación de 84 colonias que se proponen para la condonación del pago de derechos de agua de los ejercicios fiscales, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, por contar un suministro de agua potable irregular.

9

No.	Delegación	Colonias que se solicita sean condonadas
1	Iztapalapa	1a. Ampliación Santiago Acahualtepec
2	Iztapalapa	2a. Ampliación Santiago Acahualtepec
3	Iztapalapa	Ampliación Emiliano Zapata
4	Iztapalapa	Ampliación la Polvorilla (La Polvorilla)
5	Iztapalapa	Ampliación las Peñas
6	Iztapalapa	Barrancas de Buenavista
7	Iztapalapa	Barrancas de Guadalupe
8	Iztapalapa	Buenavista
9	Iztapalapa	Campestre Potrero
10	Iztapalapa	Carlos Hank González
11	Iztapalapa	Citlalli
12	Iztapalapa	Consejo Agrarista
13	Iztapalapa	Degollado
14	Iztapalapa	Desarrollo Urbano Quetzalcóatl
15	Iztapalapa	Ejididos de Santa María Aztahuacán
16	Iztapalapa	El Rosario
17	Iztapalapa	El Triangulo
18	Iztapalapa	Francisco Villa
19	Iztapalapa	Huitzico (Campestre Potrero)
20	Iztapalapa	Insurgentes
21	Iztapalapa	Ixtlahuacan
22	Iztapalapa	Jardines de San Lorenzo
23	Iztapalapa	La Cañada (Campestre Potrero)
24	Iztapalapa	La Era
25	Iztapalapa	La Magueyera (Desarrollo Urbano Quetzalcóatl)
26	Iztapalapa	La Poblanita (Campestre Potrero)
27	Iztapalapa	La Polvorilla
28	Iztapalapa	Las Cruces (Campestre Potrero)
29	Iztapalapa	Las Peñas



30	Iztapalapa	Lomas de la Estancia
31	Iztapalapa	Lomas de San Lorenzo
32	Iztapalapa	Lomas de Zaragoza
33	Iztapalapa	Lomas del Paraíso (Lomas de la Estancia)
34	Iztapalapa	Lomas del Pedregal
35	Iztapalapa	Lomas del Pedregal (Miravalles)
36	Iztapalapa	Los Ángeles
37	Iztapalapa	Los Ángeles Apanoaya
38	Iztapalapa	Miguel de la Madrid Hurtado
39	Iztapalapa	Miravalles
40	Iztapalapa	Mixcoatl
41	Iztapalapa	Monte Albán
42	Iztapalapa	Palmillas (Campestre Potrero)
43	Iztapalapa	Palmitas
44	Iztapalapa	Paraje de Buenavista (Buenavista)
45	Iztapalapa	Paraje San Juan
46	Iztapalapa	Paraje San Juan Joya
47	Iztapalapa	Potrero de la Luna (San Pablo)
48	Iztapalapa	Predio Nuevo
49	Iztapalapa	Presidentes de México
50	Iztapalapa	Pueblo de San Lorenzo Tezonco
51	Iztapalapa	Pueblo de Santa Cruz Meyehualco
52	Iztapalapa	Pueblo de Santiago Acahualtepec
53	Iztapalapa	Puente Blanco
54	Iztapalapa	Reforma Política
55	Iztapalapa	San Francisco Apolocalco (Campestre Potrero)
56	Iztapalapa	San José Buenavista
57	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Acorralado (San Miguel Teotongo)
58	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Avisadero (San Miguel Teotongo)
59	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Campamento (San Miguel Teotongo)
60	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Capilla (San Miguel Teotongo)
61	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Corrales (San Miguel Teotongo)
62	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Guadalupe (San Miguel Teotongo)



<b>63</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Jardines (San Miguel Teotongo)
<b>64</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección La Cruz (San Miguel Teotongo)
<b>65</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Loma (San Miguel Teotongo)
<b>66</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Loma Alta (San Miguel Teotongo)
<b>67</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Mercado (San Miguel Teotongo)
<b>68</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Mercedes (San Miguel Teotongo)
<b>69</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Minas (San Miguel Teotongo)
<b>70</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Palmas (San Miguel Teotongo)
<b>71</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Palmitas (San Miguel Teotongo)
<b>72</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Puente (San Miguel Teotongo)
<b>73</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Ranchito (San Miguel Teotongo)
<b>74</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Rancho Bajo (San Miguel Teotongo)
<b>75</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Miguel Teotongo Sección Torres (San Miguel Teotongo)
<b>76</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Pablo
<b>77</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Pablo I
<b>78</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Pablo II
<b>79</b>	<b>Iztapalapa</b>	San Pablo V
<b>80</b>	<b>Iztapalapa</b>	Santa María Aztahuacan
<b>81</b>	<b>Iztapalapa</b>	Segunda Ampliación de Paraje San Juan
<b>82</b>	<b>Iztapalapa</b>	Tenorios
<b>83</b>	<b>Iztapalapa</b>	Tetecón
<b>84</b>	<b>Iztapalapa</b>	Xalpa (Norte y Sur)

Dado en el recinto legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de Enero de 2015.

**Dip. Ernestina Godoy Ramos.**



**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Olivia Garza de los Santos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE REALICE UNA FISCALIZACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO; ASIMISMO SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO EN LA CIUDAD PARA QUE UTILICEN SU PROPAGANDA ELECTORAL SIN CAUSAR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y ENTORNO URBANO.**; al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Atendiendo al Inventario de Residuo Sólidos de la Ciudad de México 2013, en el Distrito Federal se generan cerca de 12.816 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos. La generación promedio por habitante se calcula en 1.31 kilogramos diarios.
2. La propaganda electoral se ha convertido en un factor determinante en el ejercicio del sufragio. Sin embargo, la colocación de propaganda electoral, genera contaminación visual, y en muchas ocasiones se afecta el espacio público,

arbolados, áreas verdes, o los bienes que integran el patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad.

**3.** Asimismo, el retiro de la propaganda electoral genera una gran cantidad de residuos sólidos y la erogación de una importante cantidad de recursos. Por ejemplo, en el año 2012, la Asociación Nacional de Industrias del Plástico calculó que en las elecciones de ese año se utilizarían 2,500 toneladas de plástico para la fabricación de pendones, mantas y propaganda, entre otros artículos de promoción.

**4.** Durante el año 2012, con el arranque de las precampañas en el Distrito Federal, el Consejo de Publicidad Exterior buscó un acuerdo con los partidos políticos en la capital para que colocaran su propaganda electoral en los sitios autorizados para la publicidad exterior, tanto en espectaculares como en los corredores publicitarios, para evitar su colocación en cualquier parte. Sin embargo, no prosperó el acuerdo.

**5.** Las campañas electorales y la actual forma en que hoy se difunde la propaganda electoral tienen un impacto ambiental en la Ciudad que afecta derechos ambientales y urbanos de sus habitantes.

**6.** De no aplicarse la normatividad no se podrá hacer efectiva la obligación de los partidos y sus candidatos de elaborar su propaganda electoral con materiales reciclables, reciclados o biodegradables, además de contener su símbolo para la identificación del material con que están fabricados, ello con el objeto de facilitar su tratamiento (retiro, acopio y envío a centros y plantas de reciclaje).

**7.** En el año de 2012, a propósito del proceso electoral en ese año, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) realizó el Monitoreo del Cumplimiento a la Normatividad Ambiental y Urbana de la Propaganda Electoral en el Distrito Federal.

**8.** Como resultado del monitoreo citado, se concluyó que era necesaria la elaboración de una propuesta legislativa, en virtud de que el marco regulatorio aplicable no cumplía con los objetivos de tutela de derechos ambientales, salud y bienestar, toda vez que se identificó que la legislación vigente que regula la colocación de la propaganda electoral establece el tipo de material con el que debe estar elaborada la propaganda. En general, permitió advertir que la Ley tiene una serie de vacíos que son necesarios de cubrir.

9. Por lo descrito en el párrafo anterior se consideró urgente y necesaria la promoción del cumplimiento voluntario de la Ley en materia de residuos sólidos, así como la difusión de aquellos materiales que podrían ser reciclados.

10. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, además de proponer un orden en la forma de utilizar los espacios públicos con fines de promoción electoral, estableció el tipo de material a utilizarse para la elaboración de propaganda se sujete a los criterios de producción sustentable que emita la Secretaría de Medio Ambiente del DF, en términos de las disposiciones normativas de la materia, así como prohibir la colocación de propaganda en elementos del mobiliario urbano. Propuesta que fue aprobada y la modificación publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a mediados del año 2014.

11. Ante los recientes hechos que tienen lugar en el proceso interno del PRD, en particular los de la Delegación Miguel Hidalgo, en los que por medio de la propaganda electoral se atenta contra los derechos de los capitalinos a un ambiente sano, es necesario seguir ajustando la legislación y sobre todo aplicarla, para impedir el desorden, el caos, y que se siga atentando en contra del patrimonio público de los capitalinos. De forma que, quienes se promocionan con fines electorales cumplan con su responsabilidad de hacer un manejo adecuado de los residuos sólidos que generan con su actividad de promoción y propaganda electoral.

12. Asimismo, se aprobó una reserva al artículo 316 Bis del Código Electoral del Distrito Federal para regular la asignación de los PATR de dominio público a los partidos políticos en las campañas electorales, dotando al IEDF la facultad para asignar de manera equitativa y gratuita 50% de estos espacios, procurando con esto no saturar con publicidad la ciudad y obligar a que en su asignación se garantice la equidad de las fuerzas políticas.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.



**SEGUNDO.** Que en el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.

**TERCERO.** Que en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos; asimismo, es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

**CUARTO.** Que en el citado Decreto en el párrafo anterior, en su artículo 41, Base V Apartado B, penúltimo párrafo, se establece que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos relativas a los Procesos Electorales, Federal y Local, así como de las campañas de los candidatos.

**QUINTO.** Que conforme a lo establecido en el artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, por única ocasión, los Procesos Electorales Ordinarios Federales y Locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE REALICE UNA FISCALIZACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO EN LA CIUDAD PARA QUE UTILICEN SU PROPAGANDA ELECTORAL SIN CAUSAR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y ENTORNO URBANO.**

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.**

---

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**



**VI LEGISLATURA**

## **DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS**

**DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN QUE SE REALIZA EN LAS JORNADAS NOTARIALES, SE AMPLÍE EL BENEFICIO EN MATERIA DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A PROPIEDADES CON UN VALOR CATASTRAL DE HASTA DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.**

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.

### **CONSIDERANDOS**

- I. Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Regularización Territorial ( DGRT), la Asamblea Legislativa y el Colegio de Notarios del Distrito Federal, llevan a cabo el Programa de Jornada Notarial, la cual tiene por objeto que los ciudadanos concienticen sobre la importancia de regularizar sus viviendas, tramitar sucesiones testamentarias, dar tranquilidad a sus familias al realizar sus testamentos, entre otros trámites importantes que pueden evitar conflictos jurídicos.



VI LEGISLATURA

## DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

- II. Que con la Jornada Notarial se busca mejorar y promover facilidades para que los ciudadanos puedan regularizar sus propiedades y que sus patrimonios cuenten con el adecuado respaldo legal mediante la escrituración, la cual es una herramienta que permite a las familias maximizar los beneficios de su propiedad.
- III. La Jornada Notarial se ha posicionado como una de las campañas más importantes, considerando la cada vez mayor participación social, misma que se ha visto incentivada por los beneficios que otorga a la población.
- IV. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 30, fracción IV establece como facultad de la Secretaría de Finanzas “recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las leyes aplicables”.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN QUE SE REALIZA EN LAS JORNADAS NOTARIALES, SE AMPLÍE EL BENEFICIO EN MATERIA DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A PROPIEDADES CON UN VALOR CATASTRAL DE HASTA DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.**

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI**  
**LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF), LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, REMITA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO A EFECTO DE AMPLIAR EL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, DE MANERA QUE SE BENEFICIE A UNA MAYOR POBLACIÓN OBJETIVO**, bajo los siguientes:

---

## ANTECEDENTES

El rezago educativo en México, es una realidad que afecta a todos los sectores de la población, causando mayores estragos en la niñez; conduciendo a que, quienes se ven privados de este derecho, se ubiquen en una condición de desventaja en comparación con el resto de la población que puede acceder sin dificultades a la educación.

Es importante señalar, que nuestro país ocupa uno de los últimos lugares en materia de educación, en comparación con países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), según una evaluación llevada a cabo a un total de 34 países en el año 2013.

Uno de los factores que atentan contra el hecho de que la educación no se garantice plenamente, sobre todo en el caso de la niñez, está estrechamente vinculado al nivel económico de la familia y de las condiciones vulnerables en que se puedan encontrar.

México, como parte de la Organización de las Naciones Unidas, ha adoptado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificando su participación desde 1990, reconociendo así, como interés superior el bienestar de los niños y las niñas, incluido entre otros, el derecho a la educación.

En este sentido y en armonía con la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo 4° Constitucional, consagra en su noveno párrafo lo siguiente:

*“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena*



---

*sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, **educación** y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”*

A decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más de 357 mil niños y niñas, entre 5 y 11 años de edad, no asisten a la escuela debido a diversas causas, entre ellas la pobreza y el trabajo infantil: en este rubro, se estima que en 2011 existían, aproximadamente, tres millones de niños, niñas y adolescentes, de 5 a 17 años, que realizan alguna actividad económica, lo que equivale a una tasa de ocupación de 10.5 por cada 100 niños, de los cuales el 68% son hombres y 32% son mujeres, lo cual significa, tasas de ocupación de 14.1 y 6.8 para uno y otro sexo, respectivamente. Por grupo de edad, tres de cada 10 son infantes de 5 a 13 años y el resto son adolescentes de 14 a 17 años.

Por otra parte, se estima que el 45.6% de la población infantil y adolescente ocupada, combina el trabajo y las actividades escolares, con quehaceres domésticos. Asimismo, el 39.1% de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, no asiste a la escuela.

Para contrarrestar lo anterior, existen políticas públicas encaminadas a eliminar el rezago educativo, como es el caso de la asistencia social, mediante el apoyo de becas y provisión de recursos materiales para el mejor desarrollo de la niñez.

La asistencia pública, no es más que un medio para atender a los sectores vulnerables; la misma, desde tiempos coloniales, se proporcionaba a niños expósitos, enfermos mentales, ofreciéndose apoyos alimentarios, por parte de instituciones privadas y religiosas; hasta el año 1861, la asistencia social era otorgada en forma esporádica y dispersa, es entonces cuando el Presidente

---

Benito Juárez, adscribe la beneficencia pública al Gobierno del Distrito Federal; más adelante, en 1899, Porfirio Díaz decreta la primera Ley para la Beneficencia Privada, quedando vigilada por el poder público.

Posteriormente, debido a los acontecimientos sociales acontecidos en nuestro país, la evolución de las instituciones de asistencia social fue mínima, siendo hasta el año 1929 que se constituyó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, asociación civil presidida por la esposa del Presidente Emilio Portes Gil y en 1937 se estableció la Secretaria de la Asistencia Pública, la cual absorbía a todos los Organismos que tenían funciones en la materia.

En la segunda mitad del siglo XX, se crearon varias asociaciones como el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), fundado en 1961, cuya función era repartir desayunos escolares y otros servicios; luego surge, en 1968, el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez, con el fin de contribuir a resolver los problemas originados por el abandono y la explotación de menores.

Todo ello trajo consigo que, en 1977, se decretara la constitución del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el propósito de reunir, en un solo organismo, la responsabilidad de coordinar los programas gubernamentales de asistencia social y las medidas a favor del bienestar de las familias mexicanas.

En la actualidad, en el caso del Distrito Federal, se cuenta con el DIF-DF, que proporciona, entre otras funciones, asistencia social a las y los niños que viven en situación de vulnerabilidad.

## CONSIDERANDOS

1.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al artículo 1º del decreto de creación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de julio de 1997; siendo su última reforma, el 16 de febrero de 2007.

2.- Conforme al artículo 2 del ordenamiento antes mencionado, los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, son, entre otros, los siguientes:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;*
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;*
- III. Realizar y promover acciones de apoyo educativo y acceso a la cultura para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social;*
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de los menores sujetos de la asistencia social;*
- X. Prestar asistencia jurídica y de orientación social a niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y en general, a toda persona en estado de vulnerabilidad conforme a las Políticas y Lineamientos internos;"*

3.- Uno de los programas que, actualmente, lleva a cabo el DIF-DF, es el Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social; el cual tiene como objetivo, contribuir con el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, entre 6 y 14 años de edad, que viven en situación de

---

vulnerabilidad social y económica en esta capital, durante la educación primaria y secundaria.

4.- Es relevante mencionar, que para aplicar a este programa los requisitos que se solicitan son:

- Tener entre 6 años de edad cumplidos y 14 años de edad al momento de solicitar la beca y se encuentren cursando la educación primaria o secundaria, en escuelas públicas del Distrito Federal Que las niñas, niños y adolescentes candidatos a ingresar al Listado de Solicitudes y/o al Programa deberán tener entre 6 y 14 años al momento de solicitar la beca y se encuentren cursando la educación primaria o secundaria, en escuelas públicas del Distrito Federal.
- Residir principalmente en Unidades Territoriales (UT) de Muy Alta, Alta marginación social; este programa también beneficia a la población residente en UT de media, baja y muy baja Que residan en el Distrito Federal, principalmente en áreas clasificadas como de muy alta y alta marginación social, para la población residente en UT de media, baja y muy baja marginación también serán atendidas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y que por razones diversas se encuentran en situación de vulnerabilidad social
- Preferentemente -más no exclusivamente- ser hija o hijo de madres solas jefas de familia o bien, proceder de familia indígena
- Que el ingreso familiar mensual sea igual o menor a dos salarios mínimos vigentes en el DF
- Que las niñas, niños y adolescentes candidatos a ingresar al Programa no reciban beca por parte del Programa Educación Garantizada, Prepa Sí, Programas de Discapacidad o algún apoyo similar que otorgue el Gobierno del DF

- 
- Que la familia de las niñas, niños y adolescentes candidatos a ingresar al Programa no reciban o hayan recibido -en alguno de sus otros integrantes- el apoyo del presente Programa.

5.- En este caso, la madre, el padre o representante legal de los menores, deberá acudir al Módulo de Atención que le corresponda del Programa, durante días hábiles, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de acuerdo con la Delegación donde vivan.

6.- Cuando hablamos de niños en situación de vulnerabilidad, es necesario aclarar que esta situación es la propia de la familia de la cual es parte el menor, por lo que el acceso a la educación, alimentación, hogar y salud, es una cuestión que atenta contra el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes afectados, conllevando dicha realidad a disminuir aún más su nivel de aprendizaje.

7.- Atendiendo a la situación vulnerable en que se encuentran las familias es necesario considerar la realidad social, económica y cultural de una manera exhaustiva, a efecto de tener presente que los padres o tutores de los niños en esta situación, en ocasiones no saben leer ni escribir, reduciendo la posibilidad de ser beneficiarios de los programas que brinda el gobierno.

8.- Bajo este contexto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), remita, en el marco de sus atribuciones, un informe pormenorizado a este órgano local, acerca de las acciones que están llevando a cabo a efecto de ampliar el Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, de manera que se beneficie a una mayor población objetivo.



---

Para finalizar, considero que como representantes de las y los habitantes de esta “Capital Social”, tenemos el compromiso de velar por el cumplimiento de un derecho humano tan relevante como la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes, como una forma de garantizar el desarrollo de la Ciudad de México, puesto que las y los niños de hoy serán los hombres y mujeres del mañana; es por ello que debemos combatir tal rezago educativo, ofreciendo mejores condiciones de vida a quienes más lo necesitan.

Por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, su sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF), LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, REMITA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO A EFECTO DE AMPLIAR EL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, DE MANERA QUE SE BENEFICIE A UNA MAYOR POBLACIÓN OBJETIVO.**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** **GRUPO PARLAMENTARIO**



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 27 de enero del 2015.

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES QUE DESTINEN UN PORCENTAJE DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO EN ESTE AÑO 2015, PARA EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS BARRANCAS UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes

### **CONSIDERANDOS**

La fracción VIII del artículo 10 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, establece que las Delegaciones deben etiquetar un porcentaje de su presupuesto anual para garantizar el mantenimiento, protección, preservación y vigilancia de las barrancas de su demarcación.

**ARTÍCULO 10.-** Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

(...)

VIII.- Las Delegaciones deberán etiquetar un porcentaje de su presupuesto anual que garantice el mantenimiento, la protección, la preservación, la vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación.

Las Delegaciones que tengan un porcentaje mayor de 9 metros cuadrados de área verde por habitante, no deberán permitir por ningún motivo su disminución.

Las Delegaciones que no cuenten con 9 metros cuadrados de área verde por habitante, deberán incrementarlo buscando alcanzar este objetivo con alternativas para la creación de nuevas áreas verdes como son: azoteas verdes, barrancas, retiro de asfalto innecesario en explanadas, camellones, áreas verdes verticales y jardineras en calles secundarias.

(...)

Asimismo, en el artículo 85 del citado ordenamiento ambiental, se preceptúa que para la protección y restauración de la biodiversidad, por lo menos se deben considerar los criterios de “evitar el deterioro de la biodiversidad, no permitiendo el uso de especies que no sean nativas del lugar,<sup>1</sup>” “promover la participación de vecinos, comunidades, pueblos indígenas y población en general, en los programas y acciones para el establecimiento, cuidado y vigilancia de las áreas naturales protegidas,<sup>2</sup>” así como brindar protección a las barrancas, por lo que no podrán ser alteradas.

**ARTÍCULO 85.-** Para la protección, restauración, preservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, los recursos naturales y el suelo de conservación, así como el establecimiento, rehabilitación, protección y preservación de las áreas naturales protegidas se considerarán, por lo menos, los siguientes criterios:

(...)

III. En la restauración o rehabilitación de las áreas naturales protegidas, o en la protección de barrancas, no podrán ser alteradas en forma definitiva los cauces naturales y escurrimientos temporales o permanentes.

(...)

Las barrancas enfrentan procesos de deforestación, erosión, contaminación, relleno y disminución de especies endémicas principalmente, convirtiéndose en basureros y focos de infección.

Asimismo, la falta de control de las obras y actividades ilícitas, las hacen más susceptibles de ser ocupadas de manera irregular. Dentro de este contexto, las invasiones a través de asentamientos humanos irregulares, representan uno de los principales fenómenos que impactan negativamente a las barrancas.

La Ciudad de México, debido a las características geológicas y geográficas propias del territorio donde se ubica, se ha visto afectada en su territorio originando diversos factores de riesgo que pueden afectar a la población en su patrimonio e inclusive en su vida. Algunos factores de riesgo son los sismos, los hundimientos, las grietas y los socavones.

Se estima que existen 2,290 Km. de escurrimientos superficiales asociados a barrancas, de los cuales el 85% se localizan dentro del suelo de conservación y el 15% restante en suelo urbano.

Al día de hoy, 25 son las barrancas que se encuentran declaradas como áreas de valor ambiental, todas ellas en el poniente del Distrito Federal:

<sup>1</sup> Fracción II del artículo 85 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

<sup>2</sup> Fracción IV del artículo 85 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

- 1.-Becerra,
- 2.-Tepecuache sección la Loma,
- 3.- La Diferencia,
- 4.- Tarango,
- 5.-Hueyetlaco,
- 6.-Margaritas,
- 7.- Milpa Vieja,
- 8.- Mimosas,
- 9.- Pachuquilla,
- 10.- Santa Rita,
- 11.- El Zapote,
- 12.- Echanove,
- 13.- Anzaldo,
- 14.- Coyotera,
- 15.- Tacamachalco,
- 16.- Bezares-El Castillo,
- 17.- San Borja, Jalapa,
- 18.- Tacubaya,
- 19.- Mixcuac,
- 20.- Atzoyapan,
- 21.- Guadalupe,
- 22.-Del Moral,
- 23.- Volta-Kotch,
- 24.- Texcalatlalco,
- 25.- Magdalena - Eslava.

La importancia de estas áreas radica en que implican un beneficio para toda la ciudadanía, ya que aproximadamente el 60% del agua que se consume en la Ciudad de México proviene del acuífero subterráneo y el resto se bombea cuesta arriba desde otra cuenca externa como la Cuenca del Cutzamala, la Cuenca de Lerma y el Valle de Pachuca. Por ello, las Barrancas del Poniente, sumadas al suelo de conservación, son un factor crucial para el equilibrio hídrico de esta Ciudad.

La mayor parte de la recarga del acuífero subterráneo se obtiene mediante la infiltración del agua de lluvia en el Suelo de Conservación (SC), que son 87 mil hectáreas aproximadamente y en las barrancas urbanas que sobreviven aún fuera de él.



La capacidad de infiltración de estas zonas es particularmente importante, ya que su sustrato es de origen volcánico y está conformado por rocas permeables y fracturadas que cuando existe la adecuada cobertura vegetal, retienen e infiltran como esponja una gran cantidad de líquido.

La zona poniente del Distrito Federal, integrada por las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, cuentan con un importante sistema de barrancas, las cuales generan valiosos servicios ambientales para la población, como son:

- La recarga de mantos acuíferos,
- El aumento de humedad en la atmósfera,
- La captura de carbono,
- El hábitat de una gran diversidad de flora y fauna, y muchos otros.

Además, se encuentran publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los Programas de manejo de la Barranca Tarango y la Barranca Río Becerra Tepecuache en la Delegación Álvaro Obregón, así como de todas las barrancas de Cuajimalpa: La Diferencia, El Zapote, Hueyetlaco, Margaritas, Milpa Vieja, Mimosas, Pachuquilla, Santa Rita y Echánove.

El 27 de noviembre de 2012, se publicaron además los "Lineamientos para la elaboración de Programas de manejo de las Áreas de Valor Ambiental del Distrito Federal, con categoría de barranca".

La situación actual de las barrancas es que se han convertido en lugares muy contaminados debido a la gran cantidad de desechos sólidos y líquidos que se arrojan diariamente, lo cual genera focos de infección y un deterioro ambiental importante.

Aunado a lo anterior, una de las mayores problemáticas que se presenta en las barrancas es la formación constante de asentamientos humanos irregulares que significan un riesgo muy elevado para la población habitante, debido a que las edificaciones sirven de barreras en donde se acumula humedad y se restringe el libre flujo del agua, lo cual provoca la perturbación del ecosistema de estos lugares y eleva la vulnerabilidad de las personas a verse afectadas ante la presencia de algún agente perturbador.

En este sentido, resulta indispensable que las principales Delegaciones que presentan la existencia de barrancas, como lo son Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, **destinen un porcentaje de su presupuesto asignado en este año 2015, para el trabajo de mantenimiento, protección, preservación y vigilancia de las Barrancas, tal como lo dispone la ley de la materia.**





**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a los Titulares de la delegaciones que:

- I. Destinen un porcentaje de su presupuesto asignado en este año 2015, para el trabajo de mantenimiento, protección, preservación y vigilancia de las Barrancas ubicadas en su demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 19 de la Ley Ambiental de protección a la Tierra del Distrito Federal.
- II. Informen a esta Soberanía el monto de los recursos destinados para tales efectos y las acciones realizadas.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ**  
VICECOORDINADOR



Recinto Legislativo a de Enero del 2015.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, E integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

**MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACION CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVIEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS POR CONTRATO Y ADMINISTRACION, REALIZADAS EN MERCADOS PUBLICOS DE CADA DEMARCAACION DURANTE EL AÑO 2014, INDICANDO EL MONTO EJERCIDO ASI COMO LAS OBRAS QUE SE LLEVARON A CABO.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

De un Universo de 329 mercados y que en la actualidad algunos se encuentran en una situación crítica en la que a su infraestructura se refiere, donde confluyen productos de primera necesidad y que han sido parte importante de la vida económica y de abasto de esta ciudad, debemos incidir de forma contundente en mejoras que permitan potenciar su actividad, para ser mas competitivos y estar en la vanguardia comercial de nuestra ciudad.

Se ha mencionado reiteradamente la necesidad de realizar obras en los inmuebles de los mercados públicos, en donde la participación de Protección Civil de cada una de las Jefaturas Delegacionales y de la Secretaría de Protección Civil es fundamental en la evaluación de las condiciones que guardan, así como la supervisión de las obras que se lleven a cabo.

Desde el inicio de esta VI Legislatura se ha insistido en contar con la participación de estas instancias porque consideramos que es fundamental incidir para que esta problemática sea resuelta de manera integral, por lo que los criterios y voluntades deberán unificarse para que se lleve a cabo la obra necesaria y subsanar las deficiencias en infraestructura y de los posibles riesgos que pudiera tener cualquier mercado público de la Ciudad de México.

No sobra recordar que una gran parte de los inmuebles de los Mercados Públicos datan de los años 50, y que no han contado con algún programa de obra que sirva para mantenerlos funcionales de forma segura, por lo que es de suma importancia que las Jefaturas Delegacionales, el Gobierno Central y la Asamblea Legislativa, deberán contemplar en el presupuesto, recursos para obra suficientes para disminuir su deterioro.

Es por ello la naturaleza de este punto de acuerdo, ya que es necesario contar con la información oficial de las obras que se llevaron a cabo en los Mercados Públicos de cada Demarcación durante 2014, ya que esta información nos permitirá enriquecer la proyección de obra de 2015.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente

***PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:***

**MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACION CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVIEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS POR CONTRATO Y ADMINISTRACION, REALIZADAS EN MERCADOS PUBLICOS DE CADA DEMARCAACION DURANTE EL AÑO 2013, INDICANDO EL MONTO EJERCIDO ASI COMO LAS OBRAS QUE SE LLEVARON A CABO.**



VI LEGISLATURA

1

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA  
DE TODOS

SUSCRIBE

### C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los                      días del mes de Enero del dos mil quince.

---

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI**  
**LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPUESTOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO, DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, PARA PREVENIR, DETECTAR Y DENUNCIAR LA CONDUCTA ANTIJURÍDICA, TIPIFICADA COMO ABUSO SEXUAL INFANTIL, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA ESTE DELITO, DESDE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LES PUEDA OFRECER APOYO JURÍDICO, PSICOTERAPÉUTICO Y SOCIAL,** bajo los siguientes:

---

---

## ANTECEDENTES

Entre los actos más aberrantes que comete el ser humano, resaltan los delitos sexuales contra niños y adolescentes, puesto que dichas conductas propician una afectación en toda su vida, tanto en el ámbito físico, emocional y psicológico, limitando su desarrollo pleno y vulnerando sus derechos fundamentales.

En el ámbito mundial, se estima que 120 millones de niñas han sufrido abuso sexual, es decir, una de cada diez niñas o jóvenes en todo el mundo han sufrido algún tipo de acto sexual forzado, según un informe presentado en el mes de septiembre del año 2014, por el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF).

Desafortunadamente, el abuso sexual en los últimos años ha tenido un crecimiento desbordante, puesto que dicha conducta, al ser constante en los medios de comunicación, tiene un efecto en las personas como actos inadvertidos o en el peor de los casos, son consideradas conductas secretas, que no deben denunciarse, ya que el dar parte a las autoridades, significa ser señalado y estigmatizado por la sociedad, en la que se desenvuelven los menores agraviados, a decir del Director Ejecutivo de UNICEF.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), establece que es obligación del Estado, proteger a los niños de todas las formas de violencia y maltrato, por parte de padres, madres o cualquier otra persona dedicada a su cuidado.



---

Lo esencial de la Convención es reconocer que las y los niños, así como, los adolescentes, son personas con derechos a cuidados y asistencia especial, por carecer aún de madurez física y mental, por encontrarse aun en un período de crecimiento y desarrollo.

En tal sentido, diversas organizaciones a nivel mundial, entre las que podemos destacar la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM), lanzó en el año 2001, una coalición internacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), con el objetivo de privilegiar y aumentar la educación preventiva, a través de acciones concretas, como las que exige adoptar a sus Estados Parte, la CDN, a través de sus artículos 19 y 34:

*“Artículo 19.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

*Artículo 34.- Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:*

*(a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;*

*(b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.”*

---

Sin embargo, por razones sociales y culturales, es sabido que las niñas, niños y adolescentes sufren mayor violencia en el hogar, la escuela o en su comunidad. Son agredidos y muchas veces explotados, precisamente en aquellos espacios en los que se deberían sentir más protegidos y estimulados en su desarrollo integral, es decir, donde mayormente debieran ser promovidos sus derechos.

Es dable destacar, que este es un problema que está presente tanto en países del primer mundo, como aquellos en vías de desarrollo. Por ejemplo, en América Latina, no menos de 6 millones de niñas, niños y adolescentes son objeto de agresiones severas, y 80 mil mueren cada año por la violencia que se presenta al interior de la familia.

En el caso de México, como país que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, convirtiéndose en Estado Parte, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias que garanticen el bienestar de las y los infantes. Sin embargo, estas medidas no han sido suficientes para reducir el número de niños y niñas víctimas de maltrato y abuso sexual, puesto que, se han reportado un total de 12 mil 516 y 12 mil 433 niños y niñas, respectivamente, según la “Red por los Derechos de la Infancia en México”.

## CONSIDERANDOS

1.- Los derechos humanos básicos que disfrutaban las niñas y niños, son: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social, a decir de la Convención sobre los Derechos del Niño.

---

2.- En este sentido, los cuatro principios fundamentales de la Convención son: la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la misma, son inherentes a la dignidad humana y al desarrollo armonioso de todas las niñas y niños.

3.- Es importante señalar, que la CDN ha realizado recomendaciones a nuestro país respecto al abuso sexual, encaminadas a la prevención y tratamiento del abuso y maltrato de la infancia en la escuela, familia y sociedad en general; poniendo especial énfasis, en la necesidad de reforzar los procedimientos y mecanismos adecuados, para tramitar las denuncias de abuso contra niñas y niños, con el fin de darles un rápido acceso a la justicia.

4.- En el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”*.

5.- De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el abuso infantil es conceptualizado como la vejación de menores, abarcando todas las formas de malos tratos, físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de cualquier otro tipo; que origine un daño real o potencial en la salud del niño, su supervivencia, desarrollo y dignidad, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

---

6.- Existen diferentes tipos de violencia hacia las y los niños, entre las más comunes se encuentran:

**Violencia física:** Es la más visible y se entiende como la agresión física, que produce lesiones corporales en el menor, ya sea por pellizcos; jalones de cabello; de orejas; golpes, con cualquier objeto o con las manos, en cualquier parte del cuerpo; quemaduras; empujones; cortadas; entre otros.

**Violencia económica:** Cualquier actividad económica de producción que afecte el desarrollo personal del menor, o el disfrute de sus derechos, como: carencias monetarias o explotación laboral.

**Violencia psicológica:** Actitudes dirigidas para producir daño a la integridad emocional de los menores, como: gritos, humillaciones, insultos, indiferencia, abandono, degradación, entre otras.

**Violencia sexual:** Es el contacto sexual con un menor, por parte de cualquier adulto, la cual puede variar desde la exhibición de los genitales, tocamientos corporales o la violación.

7.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 260, del Código Penal Federal, “Se comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula. Entendiéndose por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos. También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.”

---

**8.-** Por su parte, el Código Penal para el Distrito Federal, en su Capítulo III, denominado “Abuso Sexual”, indica en su artículo 176 que *“Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión”*.

**9.-** Lamentablemente, en el Distrito Federal, cerca del 35% de las niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente, se encuentran en el rango de edad de 12 a 14 años; mismo que resulta el más alto, con respecto a las demás edades. Lo anterior puede ser consecuencia de que dicho rango de edad, es la etapa en la que los niños pasan a ser adolescentes, lo que permite, sea este un factor predominante, para que se cometa el abuso por parte de los victimarios; a decir del segundo informe de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

**10.-** De los más de 685 casos registrados de niñas, niños y adolescentes, que han sido víctimas de delitos sexuales, cerca del 45% han sido originados en casa habitación, el 35% en vía pública y el 20% dentro de las viviendas; conforme a datos proporcionados por la Secretaría de Gobernación.

**11.-** Es válido destacar, que esta conducta antijurídica ocupa el segundo lugar en el país, con relación al total de los delitos contra la vida y la integridad personal, reportados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

**12.-** En el año 2012, se iniciaron 2 mil 226 averiguaciones previas por abuso sexual y 843 por el delito de violación, en el año 2013 se denunciaron 2 mil 056 abusos sexuales y 564 violaciones. En los primeros ocho meses del año 2014, se han iniciado mil 206 averiguaciones de abuso sexual y 351 violaciones, a decir de

---

la Fiscalía Central para la Investigación de Delitos Sexuales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

**13.-** En este contexto, se entiende por abuso sexual a la interacción sexual, la cual puede o no ser física, entre un niño y un individuo de mayor edad, quien lo utiliza en forma violenta, con engaño o seducción, para su estimulación sexual, la del menor o la de otro individuo; dicha definición fue proporcionada por la Comisión para el Estudio y Atención Integral al Niño Maltratado.

**14.-** Según estudios criminológicos, el abuso sexual se comete mayormente por los padres, padrastros, tíos e incluso hermanos; y los lugares donde existe mayor incidencia para la comisión de dicho delito, son los hogares y la escuela. El mismo, se comete con discreción, en espacios ocultos, donde el victimario puede ejercer control en contra del menor.

**15.-** El perfil criminológico del abusador sexual, radica en pertenecer al círculo más cercano del menor de edad, confundiendo sus sentimientos y su percepción oscurecida, de tal forma que no es capaz de sentir temor o dolor al cometer su conducta antijurídica, incluso algunos victimarios piensan que la víctima disfruta dicha agresión.

Según diversos especialistas, existen dos tipos de abusadores sexuales:

- a) El abusador situacional, es aquel que aprovecha las oportunidades de cercanía que tienen con su víctima, la mayor parte de este tipo de victimarios son los tíos, padrastros, hermanos, primos o padres del menor. Se caracteriza por ser oportunista, tomando ventaja de la situación familiar en la que se encuentra, por lo regular son personas que repiten dicha conducta por haber sido abusados sexualmente, en su infancia.



---

b) Por otro lado, se encuentra el abusador preferencial, mismo que se encuentra más relacionado con la pedofilia. Por lo general, son personas con mayor preparación académica, que inducen al menor a realizar actos sexuales. Se caracterizan por realizar acciones de manipulación y chantaje para no ser descubiertos.

**16.-** El abuso sexual, es un problema cuyo impacto físico y emocional puede ocasionar secuelas emocionales graves a corto, mediano y largo plazo, en las y los niños. Las agresiones que sufren los menores, con frecuencia los orillan a huir de sus hogares, generando problemas de otra índole para la sociedad, como son las poblaciones infantiles o juveniles en situación de calle.

**17.-** Asimismo, en las víctimas, deja huellas profundas que repercuten directamente en su desarrollo integral; en casos más graves, produce severas lesiones corporales, que afectan la salud y, en última instancia, pueden provocar la muerte.

**18.-** Los efectos o consecuencias de la violencia sexual, se pueden dar en las áreas psicológica, sexual, psicosomática, social y escala de valores; dependiendo de la intensidad y duración, de la edad de la víctima y solidez de su estructura psíquica, del valor asignado al agresor, así como, de otros sucesos importantes que le hayan podido fortalecer o debilitar posteriormente.

**19.-** Por lo anteriormente expuesto y porque la prevención del abuso sexual, debe ser abordada de manera clara y precisa, dejando claro que no es una expresión de la sexualidad, sino del ejercicio ilegítimo de poder, en contra de la voluntad de otra persona, con la intención de hacerle daño, utilizando como medio la actividad sexual; es que el objeto de la presente propuesta radica en solicitar a la titular de

la Secretaría de Educación del Distrito Federal, que remita un informe pormenorizado de las acciones que se están llevando a cabo, para prevenir, detectar y denunciar la conducta antijurídica, tipificada como abuso sexual infantil. Asimismo, realice las acciones necesarias para difundir, cuáles son los síntomas físicos y psicológicos que se pueden presentar en las víctimas; dirigidos a niñas, niños y padres de familia, con el objeto de sumar esfuerzos en la lucha contra este delito, desde las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas, de la Ciudad de México, a fin de que se les pueda ofrecer apoyo jurídico, psicoterapéutico y social.

**20.-** Diputadas y diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, no podemos permitirnos que la inocencia de las y los niños capitalinos sea robada y transgredida, por el peor delito que se pueda cometer contra un ser humano. Por lo que solicito su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA, RESPUESTOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, A EFECTO DE QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, PARA PREVENIR, DETECTAR Y DENUNCIAR LA CONDUCTA ANTIJURÍDICA, TIPIFICADA COMO ABUSO SEXUAL INFANTIL. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR, CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LAS VÍCTIMAS; DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y PADRES DE FAMILIA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA ESTE DELITO, DESDE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

---

**PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LES PUEDA OFRECER APOYO JURÍDICO, PSICOTERAPÉUTICO Y SOCIAL.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

---

México D.F., a 28 de Enero de 2015.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y XXI, 11 párrafo segundo, 13 fracción II, 17 fracción VI y VII, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta honorable soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES PARA QUE REALICEN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN, DADO EL DEFICIT QUE EXISTE DE ESTOS PROFESIONISTAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN. ASIMISMO, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE AMPLIE A MÁS ESPACIOS Y SECTORES DE LA CAPITAL DEL PAÍS, LA CAMPAÑA “MUÉVETE Y MÉTETE EN CINTURA.**

**AL TENOR DE LOS SIGUIENTES**

---

## ANTECEDENTES

**Primero.-** El pasado 27 de enero se celebró el día del nutriólogo, ellos son los encargados del proceso de nutrición y alimentación de las personas. Esta fecha se instauró por la Asociación Mexicana de Nutrición (AMN).

Esta fecha tomo importancia gracias al doctor José Quintín Olascoaga Moncada, encargado de la Sección de Investigación de Alimentación Popular, en 1936 empezó a impartir la materia de Nutrición, siendo el Hospital General de México la primera instancia que se dedico al estudio de la forma en que se alimentaban los mexicanos.

En el año 2014 INEGI reveló un déficit de especialistas de nutrición en nuestro país; existe un promedio de 2.4 nutriólogos ejerciendo por cada mil habitantes. Este factor influye en los malos hábitos alimenticios de los mexicanos pues carecen de la orientación necesaria para llevar una dieta equilibrada. A esto se le unen otros problemas como la pobreza extrema, el encarecimiento de los productos básicos, la proliferación de los productos chatarra que ha generado sobrepeso y obesidad.

Por lo que es evidente la necesidad de promover la importancia de contar con mayor nutriólogos profesionales para atender las necesidades de prevención y atención de los malos hábitos alimenticios entre la población de todas y edades, de diversos sectores sociales y económicos de los habitantes de nuestro país.

**Segundo.-** El creciente problema de sobrepeso y obesidad se ha convertido en el principal problema de salud pública, debido a que representa un factor de riesgo determinante para padecer enfermedades crónicas como Diabetes Mellitus, males cardiovasculares, ambas primeras causas de muerte en el Distrito Federal.

---

Por ello el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del DF, llevan a cabo acciones de prevención y promoción de la salud, como la campaña “Muévete y Métete en Cintura”; que incluye la detección, referencia y atención del sobrepeso y la obesidad, con planes alimentarios y tratamiento médico.

A 3 años de su inicio, 1 millón 500 mil personas se han puesto en movimiento, durante los fines de semana se llevan a cabo actividades en explanadas y parques públicos dentro de las 16 delegaciones. Durante estos eventos nutriólogos y personal especializado realizan mediciones de Índice de Masa Corporal (talla y peso), además de ofrecer planes nutricionales.

La Campaña “Muévete y Métete en Cintura”, contempla diversas acciones focalizadas en diferentes entornos sociales, desde niños a adultos mayores, con la finalidad de promover una cultura de la alimentación saludable y de la actividad física en todos los sectores de la población. Por lo que se hace necesario que la mencionada campaña se amplíe a más sectores y espacios de la sociedad capitalina.

## **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que es necesario y urgente contar con más profesionales de la nutrición para atender a la población capitalina, por lo que hay que exhortar a las autoridades educativas a nivel federal para que promuevan entre los estudiantes el ingreso a los centros encargados de capacitar y preparar a los nutriólogos.

**Segundo.-** Que la Campaña “Muévete y Métete en Cintura” ha demostrado sus buenos resultados, es necesario que se extienda su cobertura a más espacios públicos y más sectores sociales de la Ciudad de México.



---

Por lo anterior expuesto y fundado que se emite el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES PARA QUE REALICEN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARRERA DE NUTRICION, DADO EL DEFICIT QUE EXISTE DE ESTOS PROFESIONISTAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE AMPLIE A MÁS ESPACIOS Y SECTORES DE LA CAPITAL DEL PAÍS, LA CAMPAÑA “MUÉVETE Y MÉTETE EN CINTURA.**

**Atentamente**

---

**Dip. Dione Anguiano Flores**

Ciudad de México, Distrito Federal a 28 de enero de 2015.

**DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA A DISTANCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, al tenor de los siguientes

### **ANTECEDENTES**

1. En 2014, la Ciudad de México concentraba 8.8 millones de personas con lo que ocupa el segundo lugar a nivel nacional; 3.8 millones de esta población no tienen acceso a los servicios

de salud bajo el esquema de seguridad social y 3.5 millones están afiliadas al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, lo que representa el 92% de personas afiliadas.<sup>1</sup>

2. Para atender todas las necesidades que en materia de salud tienen los capitalinos, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal ofrece diversos programas y servicios que contribuyen a mejorar su calidad de vida; entre ellos se encuentran: Diálisis peritoneal y hemodiálisis, Cardiología intervencionista, Red de cataratas, Trasplante de córnea y renal, Atención a quemados, Consultas especializadas en dermatología, Salud bucal, Unidades Médicas Móviles, Prevención y atención de la violencia de género, Fortalecimiento de bancos de sangre, **Medicina a distancia**, Vacunación universal, Protección sanitaria, Prevención y control de la rabia, Medicina legal, Servicios médicos en reclusorios, Oncología ginecológica, Cáncer de próstata, Salud escolar, y Salud sexual y reproductiva.

3. Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece el derecho a la salud, del cual debe gozar toda persona sin excepción alguna; texto Constitucional que es del tenor siguiente:

**“Artículo 4º. ...**

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”*

4. En el 2º Informe de labores presentado por el Doctor José Armando Ahued Ortega ante ésta soberanía, destaca entre otros logros el programa Medicina a distancia; mismo que tiene las siguientes características:

- Inició a partir del año 2007 y consiste en brindar asesoría médica a través de una línea telefónica las 24 horas, los 365 días del año.
- Se encarga de apoyar, difundir, promover y complementar los servicios médicos que ofrece la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con la finalidad de orientar a la población y solucionar problemáticas relacionadas con la salud pública.

---

<sup>1</sup> 2º Informe de Gobierno, Secretaria de Salud del Distrito Federal 2014.

- A finales del año 2013 fue autorizada la adquisición de un centro de contacto (*callcenter*) para el soporte del programa mediante la adecuación del espacio físico y la adquisición de 50 estaciones de trabajo con equipos de telefonía y cómputo.
- A partir de marzo de 2014 se implementó el proyecto que permite agilizar los procesos de atención y seguimiento a los usuarios de la línea.
- Durante abril del año inmediato anterior se integró la campaña de invitación organizada y detección oportuna del cáncer de mama, que se sumó a las campañas informativas sobre otros tipos de cáncer (de piel, cérvico uterino, próstata e infantil).
- En la actualidad, el programa se ha constituido como un modelo de intervención multidisciplinario (psicológico-médico-nutricional), que brinda consejería telefónica a usuarios en diferentes contextos y con distintas situaciones de vida (embarazo, enfermedades crónicas, crisis emocionales, duelo, trastornos afectivos, problemas nutricionales e interrupción legal del embarazo).

5. De octubre 2013 a septiembre 2014, se recibieron 67 mil 610 llamadas de atención médica, 64 mil 382 de psicología, 8 mil 077 de información de Interrupción Legal del Embarazo, 35 mil 189 de adherencia terapéutica y se refirieron a 33 mil 305 pacientes a los Servicios de Salud. En total se han ofrecido 208,563 servicios.<sup>2</sup>

Medicina a distancia		
Tipo de llamada	2013	Octubre 2013 Septiembre 2014
Médica	60,328	67,610
Psicología a distancia	67,487	64,382
ILE	9,603	8,077
Visitas domiciliarias	62	46
Adherencia terapéutica	35,946	35,189
Referencia a pacientes	39,328	33,305

6. Ésta línea “Medicina a Distancia”, recibe en promedio 16 mil llamadas al mes, y de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, el servicio de orientación médica y psicológica atendió cerca de 200 mil llamadas durante en último año, cumpliendo con el propósito de difundir y complementar los servicios médicos que ofrece la Secretaría vía telefónica a través de asesorías gratuitas e inmediatas.

<sup>2</sup> Ibidem.

El programa también tiene por objeto disminuir los índices de morbilidad y mortalidad, evitar la saturación de los hospitales y centros de salud, así como traslados innecesarios al canalizar las emergencias.

7. Además de las llamadas con motivo de consultas médicas y solicitudes de información, se cuenta con el programa de *“Adherencia Terapéutica”*, por medio del cual personal médico realiza llamadas de seguimiento a mujeres embarazadas, personas de la tercera edad y a pacientes con padecimientos como obesidad, sobrepeso, diabetes e hipertensión arterial.

Todos estos servicios en conjunto, tienen como finalidad formar un modelo de auxilio y seguimiento a pacientes que se encuentran o viven en condiciones vulnerables, y mediante éstas sesiones telefónicas se dan consejos de auto cuidado y prevención de complicaciones en los padecimientos.

8. Es sabido que a través de éste servicio, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, no sólo brinda servicio a sus habitantes:

*“...65% de las llamadas son hechas por residentes de la ciudad, 28% del Estado de México, 7% del interior de la República Mexicana e incluso se recibieron 84 llamadas del extranjero...”<sup>3</sup>*

9.- Derivado de lo anterior y en virtud de los resultados obtenidos por la Secretaría de Salud, resulta importante dar mayor difusión al programa *“Medicina a Distancia”* a fin de seguir contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad, evitar la saturación de los hospitales y centros de salud, así como traslados innecesarios al canalizar las emergencias.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 4º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su parte conducente señala:

*“...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de*

---

<sup>3</sup> Secretaría de Salud del Distrito Federal, 2014.

*salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...*

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

*“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”*

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

**CUARTO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

*Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”*

**QUINTO.-** Que la Ley de Salud del Distrito Federal Señala en los artículos 1 y 2:



*“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:*

*I. Regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de la población del Distrito Federal y la competencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de salubridad local;*

*II. Fijar las normas conforme a las cuales el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejercerá sus atribuciones en la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere el artículo 13 apartado B) y apartado C) de la Ley General de Salud;*

*...”*

*“Artículo 2.- Los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.”*

**SEXTO.-** Que el artículo 98 de la Ley en cita señala:

*“Artículo 98.- Corresponde a la Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, integrar, conducir, desarrollar, dirigir, administrar y otorgar en forma permanente, oportuna y eficiente los servicios de salud y de atención médica y de especialidades, particularmente en materia de medicina general y preventiva, medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, odontología, psiquiatría, salud sexual y reproductiva, nutrición, campañas de vacunación, entre otros, que se ofrezcan en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social.*

*Los centros femeniles de reclusión y readaptación contarán de forma permanente con servicios médicos de atención integral de salud y de especialidad en salud materno infantil. Para tal efecto, la Secretaría tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:*

- I. Elaborar programas de salud integral de las mujeres, desde una perspectiva de género, poniendo énfasis en la salud sexual y reproductiva, que consideren como mínimo la realización de estudios de detección de enfermedades y atención de cáncer de mama y cervicouterino, así como de VIH/SIDA para quienes lo soliciten,*

- además de llevar a cabo campañas informativas de salud materno-infantil;
- II. Contar con módulos para facilitar el acceso oportuno, bajo consentimiento informado, a métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia, a la Interrupción legal del embarazo y de información sobre atención materno-infantil, y
  - III. Desarrollar programas para la prevención y atención de los problemas derivados por el consumo de sustancias psicoactivas entre las mujeres en reclusión.”

**SÉPTIMO.-** Que la Ley en comento establece las atribuciones que tiene el Gobierno de la Ciudad en materia de salubridad Pública, donde destaca:

*“Artículo 17.- En las materias de salubridad general el Gobierno tiene las siguientes atribuciones:*

*I. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:*

...  
*b) La prestación de servicios de atención médica integral, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables o de mayor riesgo y daño;*

...  
*t) La prestación de servicios médicos de prevención de discapacidades, así como su rehabilitación, especialmente de aquellas personas con afecciones auditivas, visuales y motoras;*

...  
*w) La prestación de cuidados paliativos que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario;*

*x) El desarrollo de programas para la atención especializada y multidisciplinaria del dolor y su tratamiento;*

...  
*dd) Las demás que le reconozca la Ley General de Salud y la presente Ley.*

...”

**OCTAVO.-** Que la Ley de Salud del Distrito Federal establece en su artículo 26 fracción II que como parte de los servicios de salud pública, se realizan acciones para preservar la salud mediante la rehabilitación:

*“Artículo 26.- Los Servicios de Salud Pública, como parte del Sistema de Salud del Distrito Federal se encarga de prestar los servicios de salud pública de atención médica del primer nivel:*

*I. ...*

*II. Practicando el diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria,*

*...”*

**NOVENO.-** La Ley referida en el considerando anterior señala en el numeral 28 que con el fin de proteger, promover y restaurar la salud de la población, la Secretaría de Salud puede celebrar convenios de colaboración a fin de desarrollar acciones preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas:

**“Título Segundo**  
**Aplicación de las Materias de Salubridad General**  
**Capítulo I**  
**Atención Médica**

**Artículo 28.-** *La atención médica es el conjunto de servicios básicos y de especialidad que se proporcionan al usuario, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud; e incluye acciones preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas.*

*Para garantizar la atención médica de la población del Distrito Federal, en los términos del derecho a la protección a la salud, la Secretaría podrá suscribir convenios y acuerdos de colaboración con personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, incluyendo dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como aquellas destinadas a la seguridad social, en los términos del funcionamiento óptimo y oportuno del Sistema de Salud del Distrito Federal.”*

**DÉCIMO.-** Que la citada Ley señala que el Gobierno debe implementar campañas de vacunación, de vigilancia epidemiológica, acciones informativas, brigadas de salud:

### **“Capítulo III Medicina Preventiva**

**Artículo 40.-** *La medicina preventiva es el conjunto de actividades y programas de los sectores público, social y privado que tienen como propósito preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades, y, en su caso, controlar su progresión.*

*Entre las medidas de medicina preventiva que el Gobierno, en el marco del Sistema Local de Salud, podrá realizar e impulsar, en los términos de las disposiciones aplicables, se encuentran, entre otras: campañas de vacunación, vigilancia epidemiológica, acciones informativas, brigadas de salud, programas de control, fomento y vigilancia sanitaria, promoción de la salud e investigación para la salud.*

**Artículo 41.-** *El Gobierno, como autoridad sanitaria local, convocará permanentemente a los sectores público, social y privado a la realización de actividades de medicina preventiva, considerando los perfiles de morbi-mortalidad de la población del Distrito Federal, los riesgos sanitarios, las capacidades de atención médica, la organización, funcionamiento y prioridades del sistema local de salud, entre otros factores, con el propósito de establecer una política integral de salud basada en el uso eficiente de los recursos y la contención de costos, así como la orientación de los servicios hacia la prevención, como un elemento estratégico para promover la equidad, la eficiencia, la calidad y la oportunidad del Sistema de Salud del Distrito Federal.”*

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud:

*“Artículo 29.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.*

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*I. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;*

*II. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal;*

*III. Planear, organizar, dirigir, operar, controlar y evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal;*

*IV. Formular los proyectos de convenios de coordinación y concertación, a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, que en materia de salud suscriba el Jefe de Gobierno;*

*V. Apoyar los programas y servicios de salud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren;*

*...”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA Y A LOS 66 DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A DIFUNDIR EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, INFORMACIÓN RELATIVA CON LOS BENEFICIOS DEL SERVICIO “MEDICINA A DISTANCIA” DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

**SEGUNDO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, HACE UN RECONOCIMIENTO AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD TENDIENTES**

**A FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE PADECIMIENTOS  
EN LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL**

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 28 días del mes de enero del año 2015.

**Diputado Marco Antonio García Ayala.  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

**Dip. Roberto Candia Ortega**

*Presidente de la Comisión Especial para el Fomento  
de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE DESAHOGUEN LAS INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR.**

El que suscribe **Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega**, Integrante de la diputación Permanente y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la diputación permanente con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE DESAHOGUEN LAS INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR.**

## ANTECEDENTES

**1.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER LA GRATUIDAD DEL DEPORTE INFANTIL, EN EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE FUE PRESENTADA ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014 Y TURNADA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE PARA SU DICTAMEN.**



**Dip. Roberto Candia Ortega**

*Presidente de la Comisión Especial para el Fomento  
de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

**2.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE FUE PRESENTADA ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2014 Y TURNADA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL PARA SU DICTAMEN.**

3.- Que las comisiones de esta Asamblea, tienen la obligación de dictaminar los instrumentos parlamentarios que se les turnan, a efecto de poder presentarlos en el Pleno y en su caso votarlos, sin embargo, en mucho de los casos dichas comisiones omiten realizar un dictamen a pesar de los plazos y términos que el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contemplan, situación que evidentemente vulnera dicho precepto. Es urgente que las comisiones que tienen iniciativas por dictaminar, convoquen a sesión y los diputados que las integran asistan a la misma para poder tener el quórum legal que se necesita, y de ese modo poder dotar de mayor certeza el trabajo legislativo para que los ciudadanos nos eligieron.

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** La iniciativa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte de esta H. Asamblea Legislativa tiene por objeto buscar resolver uno de los grandes problemas de salud que enfrenta nuestro país, en particular las grandes ciudades, es la obesidad y el sobrepeso; padecimiento provocado por la ingesta de alimentos altos en calorías y la falta de ejercicio, factores que desencadenan enfermedades crónico-degenerativas, tales como la Diabetes y la hipertensión arterial.

Es por ello que resulta indispensable fomentar el deporte en edades tempranas, ya que, según datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, cerca de 40 por ciento de las niñas y niños en edad escolar presenta obesidad o sobrepeso, siendo las delegaciones Iztacalco, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, las principales afectadas. Del total de las niñas y niños obesos, al menos 10.6 por ciento obesos ha sido diagnosticado con hipertensión arterial.

**Dip. Roberto Candia Ortega**

*Presidente de la Comisión Especial para el Fomento  
de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

Como diputados debemos propiciar que las niñas y los niños puedan ejercitarse de diversas formas, como caminar diariamente, practicar algún deporte en grupo o individual, desde los niveles básicos hasta los más competitivos o de alto rendimiento. Y es que la práctica deportiva constante genera una actitud de disciplina y es un importante paliativo contra los problemas de alcoholismo y drogadicción; incentiva cohesión social y da un sentido de pertenencia, factores determinantes en el desarrollo de las niñas y los niños.

Así, realizar alguna actividad deportiva siempre traerá beneficios a la población; sin embargo, gran parte de los centros deportivos públicos que existen en las 16 delegaciones operan cobrando cuotas, lo que imposibilita que las personas de pocos recursos tengan acceso a este tipo de espacios.

**Segundo.-** Toda vez que es cierto que los programas implementados por las secretarías de Salud y de Desarrollo Social, así como del Instituto del Deporte del Distrito Federal para impulsar la práctica deportiva, son un avance para el mejoramiento y bienestar social de los capitalinos, pero resultan insuficientes.

Ahora bien, el Artículo 6º de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal establece que el Gobierno reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinción, exclusión o restricción basada en la condición social o económica; en tanto que el Artículo 31 señala que los Órganos Político Administrativos de las delegaciones tendrán la facultad de facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas en su circunscripción.

De lo anterior se desprende que todos los ciudadanos deben tener acceso al deporte, independientemente de su situación económica o social, hecho que el Estado debe de garantizar; sin embargo, este derecho se ve disminuido por la falta de recursos para poder acceder a espacios deportivos que, aun siendo públicos, cobran de cuotas.

Recordemos que el 29 de enero de 2013 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal “Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamiento y productos que se asignen a las dependencias delegacionales y órganos desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos”.

**Dip. Roberto Candia Ortega**

*Presidente de la Comisión Especial para el Fomento  
de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

En dichas reglas se establece que con el objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, así como la prestación de servicios que en ellos se efectúe, en beneficio de usuarios de escasa capacidad económica, los titulares de las dependencias y órganos desconcentrados, podrán aplicar los porcentajes de reducción de cuotas que en esta misma regla se señalan, en cuyo caso, se deberá informar de manera mensual por escrito a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria, sobre la aplicación de dichas reducciones, señalando los conceptos de aplicación, el tipo de beneficiario y el porcentaje de reducción.

Además, se establece que con el objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, así como la presentación de servicios que en ellos se efectúe en beneficio de usuarios de escasa capacidad económica, los titulares de las delegaciones podrán aplicar reducciones a las cuotas que tienen vigentes, siempre y cuando establezcan y definan los criterios para su otorgamiento y mecanismos para acceder a ellos, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, previo a su aplicación.

**Tercero.-** La iniciativa propone presentar acciones concreta para ayudar a la población más desprotegida, a fin de que pueda tener acceso libre y gratuito a los Centros Deportivos que brindan servicios públicos, en los cuales actualmente existe el pago de cuotas por el uso de las instalaciones.

La propuesta va acorde con otras acciones que se aplican para otorgar el libre acceso, a título de gratuidad, entendiéndose no como un obsequio o dádiva, sino como un derecho que tienen las niñas y los niños del Distrito Federal para hacer uso de las instalaciones deportivas, ya que no se han publicado en la Gaceta Oficial, los criterios bajo los cuales se otorga esta prerrogativa a favor de los beneficiarios, tal como lo considera en las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamiento y Productos que se asignen a las Delegacionales y Órganos Desconcentrados que los Generen Mediante el Mecanismo de aplicación Automática de Recursos, mismo que no es aplicado por las 16 demarcaciones, permitiendo la gratuidad a favor de las niñas y los niños, toda vez que se les requiere el pago de cuotas por el uso de instalaciones en los deportivos, siendo por ello necesario reformar la Ley de Educación Física y el Deporte del Distrito Federal, para quedar como

sigue:

Plaza de la Constitución núm. 7. Oficina  
510  
Col. Centro Histórico Del. Cuauhtémoc  
CP. 06000, México, Distrito Federal  
Tel. 5130 1909 rcandiao@aldf.gob.mx

**Dip. Roberto Candia Ortega**  
*Presidente de la Comisión Especial para el Fomento  
de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

## CAPÍTULO QUINTO DEL PROGRAMA DEL DEPORTE EN EL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 29.-** El Programa del Deporte del Distrito Federal deberá formularse de acuerdo a los siguientes rubros:

**Dice:**

I Deporte Infantil.- Para facilitar un adecuado crecimiento y aprendizaje, el deporte practicado por los menores constituye la base para la formación motriz, aportando elementos fundamentales para el desarrollo, estabilización intelectual y psíquica destinada a permanecer y ser aplicada toda la vida.

**Debe decir:**

I Deporte Infantil.- Para facilitar un adecuado crecimiento y aprendizaje **de las niñas y los niños**, el deporte practicado por los menores constituye la base para la formación motriz, aportando elementos fundamentales para el desarrollo, estabilización intelectual y psíquica destinada a permanecer y ser aplicada toda la vida, **en forma gratuita**.

## CAPÍTULO SEXTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES EN EL SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 31.-** Los Órganos Político Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las facultades siguientes:

**Dice:**

I Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico-deportivas.

**Debe decir:**

I Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico-deportivas **gratuitas para las niñas y los niños**.

**Dip. Roberto Candia Ortega**

*Presidente de la Comisión Especial para el Fomento  
de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

**Cuarto.- DE LO CITADO SE DESPRENDE LA RELEVANCIA DE ESTA INICIATIVA, DE AHÍ SU IMPORTANCIA EN QUE SEA DICTAMINADA CON EL OBJETO DE ESTAR A LA ALTURA DE LAS MÚLTIPLES DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, SIENDO FUNDAMENTAL MEJORAR EL MARCO JURÍDICO APLICABLE, A FIN DE SER MÁS EFICACES EN LAS NECESIDADES CIUDADANAS, ADEMÁS DE HACER MÁS EFICIENTE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EMPLEADOS.**

**Quinto.-** Por otra parte la sexualidad en los adolescentes, es un tema que debe abordarse desde diversas perspectivas, con la finalidad de garantizar que las y los adolescentes tengan acceso a diversos tipos de información que permitan la integración de los conocimientos esenciales en materia de sexualidad y prevención de embarazos, para garantizar una vida saludable.

**Sexto.-** Esta política pública está consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo retoma el artículo 5º de la Ley General de Población, ya que las y los adolescentes, necesitan tener las herramientas necesarias para ejercer su sexualidad en un ambiente de seguridad y salud, como lo establece la Ley General de Educación en su Artículo. 7º. Fracción X, *“el desarrollo de actitudes solidarias entre los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable sin menoscabo de la libertad y el respeto absoluto de la dignidad humana...”*, lo anterior con el objeto de que las y los jóvenes vivan su sexualidad con libertad.

**Séptimo.-** Situación que es retomada por los artículos 13 y 18 del Reglamento de la Ley General de Población, relativo a Planificación Familiar; artículos 67, 68 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y lo que señala el artículo 65, 70 y 71, todos ellos de la Ley General de Salud.

También lo considera el artículo 28 fracción II de la Ley de Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, siendo un mecanismo para permear esta información: los artículos 2 y 4 fracción XIII del Instituto Mexicano de la Juventud.

**Octavo.-** Para el Distrito Federal, existen disposiciones similares como las que encontramos en los artículos 6 fracción XXII; artículo 15 fracción V, viii; artículo 17, g); artículo 24 fracción XXI; artículo 41 y 52, de la Ley de Salud del Distrito Federal.

**Dip. Roberto Candia Ortega**

*Presidente de la Comisión Especial para el Fomento  
de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

**Noveno.-** La relevancia de que existan mecanismos de información para los jóvenes que sean accesibles y fáciles de lectura que despierten su interés y les permita fijar criterios de aprendizaje para su toma de decisión partiendo de conocimiento científico, que abarque el estudio de la sexualidad, es y debe ser una preocupación del gobierno de la ciudad a fin de orientar la conducta de los jóvenes adolescentes.

**Décimo.- TAN RELEVANTE Y DE IMPORTANCIA GENERAL SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, QUE EL EJECUTIVO FEDERAL SE PRONUNCIÓ SOBRE ESTOS TEMAS DE SALUD, HABIENDO PROPUESTO UNA SERIE DE MEDIDAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE PERMITAN PARA EL 2030 EL ABATIMIENTO DE ESTA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER ADOLESCENTES, DE AHÍ LA NECESIDAD QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PRONUNCIE SOBRE ESTE TEMA, YA QUE SI BIEN, FUIMOS PIÑONEROS SOBRE EL MISMO, RESULTA QUE POR REZAGO LEGISLATIVO, NO HEMOS DICTAMINADO EL MISMO, LO QUE INDUDABLEMENTE NOS APARTA DE LAS NECESIDADES SOCIALES QUE ESTAMOS OBLIGADOS A DEFENDER.**

**Décimo primero.-** Que el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que una vez recibido el turno de una iniciativa, la Comisión contará con un plazo no mayor a treinta días naturales para elaborar el respectivo dictamen y presentar éste ante el Pleno, salvo prórroga aprobada por el mismo Pleno.

**Décimo segundo.-** Que de la fecha de recepción de las multicitada iniciativas por parte de las Comisiones de Juventud y Deporte y Salud y Asistencia Social, hasta el día de hoy han transcurrido más de nueve meses, tiempo que excede el límite dispuesto en el artículo 87 del Reglamento referido, para que las comisiones presenten ante el pleno los dictámenes de los asuntos que les fueron turnados.

**Décimo tercero.-** Que de lo anterior se desprende que las Comisiones de Juventud y Deporte y Salud y Asistencia Social han incumplido con el plazo de treinta días para la presentación de los dictámenes recaídos a las **INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE DEL DISTRITO**

**FEDERAL,**



**Dip. Roberto Candia Ortega**

*Presidente de la Comisión Especial para el Fomento  
de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

**PARA ESTABLECER LA GRATUIDAD DEL DEPORTE INFANTIL, EN EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Décimo cuarto.-** Que el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que, si transcurrido el plazo para que una Comisión presente ante el Pleno un dictamen, sin que éste se hubiere presentado, el Presidente de la Asamblea Legislativa hará una excitativa a la Comisión para que dictamine, y si pasados cinco días a partir de la excitativa no se hubiere producido los dictámenes, la iniciativa será turnada por el Presidente de la Asamblea a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para que sea esta Comisión Legislativa la que finalmente dictamine los asuntos que se han citado en este Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, misma que se solicita sea aprobada en sus términos como de urgente y obvia resolución.

**Único.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE DESAHOGUEN LAS INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR.**

**RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER LA GRATUIDAD DEL DEPORTE INFANTIL, EN EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE FUE PRESENTADA ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014 Y TURNADA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE PARA SU DICTAMEN.**



**Dip. Roberto Candia Ortega**  
*Presidente de la Comisión Especial para el Fomento  
de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

**Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE FUE PRESENTADA ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2014 Y TURNADA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL PARA SU DICTAMEN.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA.**  
**INTEGRANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

México, D.F. a 26 de enero de 2015.

**SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
Diputado Local



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL ROBO A UNA JOYERÍA EN EL CENTRO COMERCIAL SANTA FE, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION EN MATERIA DE SEGURIDAD EN CENTROS COMERCIALES.**

**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA VI LEGISLATURA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.**

El suscrito Diputado **SANTIAGO TABOADA CORTINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos y aplicables, presento ante esta Diputación Permanente de manera urgente y obvia resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE EL ROBO A UNA JOYERÍA EN EL CENTRO COMERCIAL SANTA FE, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION EN MATERIA DE SEGURIDAD EN CENTROS COMERCIALES**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El pasado 23 de Enero varios sujetos armados irrumpieron en una joyería en el centro comercial Santa Fe, de donde sustrajeron diversos artículos y lograron darse a la fuga, ubicada en el poniente de la ciudad, en los linderos del Estado de México, Ciudad Santa Fe fue estructurada en la década de 1990 en una antigua zona de minas de arena y viejos tiraderos de basura, como el desarrollo urbano, financiero y corporativo más importante de México. Su centro comercial recibe mensualmente dos millones 500 mil visitas, alberga 512 establecimientos comerciales, 12 bancos, 23 salas de cine, seis niveles de establecimientos comerciales y otros tantos de estacionamientos con ocho mil cajones.

**SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
Diputado Local



La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) informó que aún no se cuantifica el monto de lo robado a la joyería Saks Fifth Avenue ubicada en el Centro comercial Santa Fe.

Precisó que al menos 15 personas son las presuntas responsables, quienes tapándose el rostro con cubre bocas rompieron con mazos los exhibidores y se apoderaron de relojes.

Derivado del robo resultó lesionado por disparo de arma de fuego un policía auxiliar que realizaba compras personales, pero al percatarse del ilícito enfrentó a los delincuentes; el uniformado fue trasladado al hospital ABC de Santa Fe.

La SSPDF dio a conocer que los probables responsables huyeron en cuatro vehículos sobre la Avenida Vasco de Quiroga con rumbo al Estado de México.

En el estacionamiento del centro comercial se encontraron dos camionetas encendidas, placas de circulación 227-YUT y MBM-5128, y en una de ellas se encontraron mazos y cubre bocas.

La seguridad de la referida plaza comercial está a cargo de la empresa privada CONPRYSSA, que no cuenta con armamento y el referido centro no tiene un análisis de riesgo realizado por la SSPDF, con el cual si cuentan otros centros comerciales.

De acuerdo a lo narrado por diversos testigos los sonidos de disparos fue lo que alertó a los clientes que se encontraban al interior del Centro Comercial Santa Fe, en donde un grupo de hombres armados robó la joyería de Saks Fifth Avenue.

Según reportó la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, fueron al menos siete sujetos quienes accionaron sus armas de fuego después de romper con mazos las vitrinas de la joyería y llevarse una cantidad aún sin cuantificar en joyas.

Y aunque sólo se valieron de los artículos de construcción para tomar las piezas, fue un policía auxiliar que se encontraba de compras en la tienda quien hizo que el grupo delictivo accionara sus pistolas al intentar hacerles frente; el policía resultó lesionado en una de sus piernas, pero en estos momentos se encuentra fuera de peligro en un hospital privado de la Ciudad.

El incidente sucedió cerca de las 20:00 horas y fue en ese momento cuando las personas que se encontraban dentro del inmueble escucharon los disparos, por lo que buscaron resguardo en las diferentes tiendas del centro comercial.

**SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
Diputado Local



"En ese momento me encontraba en H&M en la parte de casa. Ahí es cuando veo que uno de los empleados empieza a tocar una puerta gris que está al fondo de la tienda y grita 'Guardia salga, abra', yo lo primero que pensé fue que habían entrado a robar ropa", relata un testigo.

"Volteo a ver qué estaba pasando y oigo disparos. Veo mucha gente entrando a la tienda, muy desesperada. Cerraron la tienda y nos mandaron al piso. Finalmente llegaron los guardias diciendo que las puertas estaban cerradas y que estábamos a salvo, pero que no podíamos salir hasta que seguridad autorizara", continuó el testigo.

Al final del atraco, los asaltantes huyeron en vehículos con dirección hacia el Estado de México, sobre Vasco de Quiroga. Además, en el estacionamiento de Centro Comercial Santa Fe se encontraron dos camionetas abandonadas y encendidas, en donde una de ellas tenía en su interior mazos y cubre bocas.

A pesar de que no transcurrieron muchos minutos antes de que la situación se pusiera bajo control, cabe mencionar que esta es la tercera vez que sucede un robo a una joyería al interior del centro comercial en un corto periodo tiempo, y aún así la seguridad del inmueble no ha sido mejorada.

Además, el testigo señaló otra situación que pudo poner en riesgo la seguridad de las personas al interior del inmueble y que la administración del lugar debería tomar en cuenta: "No es posible que la gente está tratando de salir del centro comercial para huir de la zona y Centro Santa Fe cobrando el estacionamiento, entonces imagínate las filas. La gente ya quiere desahogar el lugar y ellos cobrando estacionamiento como si fuera un día cualquiera".

Por otro lado se calcula en un monto aproximado de 2.5 millones de dólares, según estimaciones iniciales, habría obtenido el grupo armado que asaltó el viernes la tienda Saks Fifth Avenue ubicada en el Centro Comercial Santa Fe.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) inició la averiguación previa FCJ/CUJ-1/T3/00037/15-01, donde el apoderado legal de ese establecimiento, Gregorio Estrada Pérez, señaló que fueron sustraídos relojes y joyas finas.

Luego del atraco el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, giró instrucciones para que se cambiara la seguridad en el Centro Comercial Santa Fe. La empresa privada CONPRYSSA no contaba con personal especializado para resguardar el establecimiento.

**SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
Diputado Local



Por esta razón a partir de este sábado pasado 120 elementos armados de la Policía Bancaria Industrial (PBI) reforzaron la vigilancia en esa plaza, que se sumarán a los 300 elementos de seguridad privada de la empresa Comprissa que tiene diez años operando, lo que abonará a una vigilancia mixta que busca deprimir los delitos. que fue la única que en su momento no firmó los protocolos de seguridad con autoridades capitalinas.

En tanto elementos de la Policía de Investigación continúan revisando las imágenes captadas por las cámaras de seguridad instaladas en la tienda, en el centro comercial y en las inmediaciones para intentar identificar a los presuntos responsables.

En los últimos 13 meses la joyería La Pequeña Suiza, ubicada en el centro comercial, fue robada dos veces y, como en esta ocasión, los asaltantes llevaban armas de fuego.

La primera vez ocurrió el 28 de diciembre del 2013 cuando cuatro hombres se llevaron casi dos millones de pesos en joyería y 46 relojes de lujo de las marcas Rolex, Baume Mercier, Tudor Heritage y Edox.

En la segunda, el 21 de marzo del 2014, participaron cinco hombres, relacionados con otros robos en una joyería ubicada dentro del centro comercial Plaza Satélite y una tienda de cómputo en Parque Lindavista.

Aunque después del segundo robo se implementó por parte de la Delegación Cuajimalpa un simulacro en caso de robo, personas que estuvieron en el momento del tiroteo denunciaron que el personal de seguridad no brindó apoyo en el desalojo.

El cuerpo de vigilancia del lugar no pudo repeler el atraco, debido a que no portan armas, por lo que fueron enfrentados por un policía auxiliar que estaba como civil realizando compras y reaccionó ante la emergencia, señaló el secretario.

En este contexto queda demostrado que no han sido capaces, con la lamentable experiencia de dos robos anteriores en muy poco tiempo, de garantizar la seguridad a empresarios del centro comercial ni a visitantes, por lo cual se condenan dichos hechos y ante el evidente aumento en el índice delictivo en la Ciudad de México es urgente llamarle a las cosas por su nombre, por lo que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales a deben dejar de negar el problema y actuar en consecuencia.

**SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
Diputado Local



Estos hechos son consecuencia de la falta de capacitación y equipo de la policía capitalina, razón por la que resultó lesionado un uniformado, ya que la mayoría de las veces están mejor equipados los criminales que nuestros propios policías. Es inconcebible que por tercera vez y de manera similar un grupo armado le aseste un golpe a la policía en el mismo lugar y con modus operandi similares, una vez más no hay detenidos y los culpables se escapan por la puerta principal, burlándose prácticamente de la policía. Es un hecho que estas bandas criminales no temen a los cuerpos policíacos.

Los policías del Distrito Federal ni del gobierno Delegacional están capacitados para proteger a la ciudadanía, ni cuentan con protocolos de seguridad, no ha sido suficiente para nuestras autoridades los asaltos anteriores, a lo que ellos llaman eventos atípicos, para que implementen una estrategia que permita garantizar la seguridad e integridad de quienes laboran en el centro comercial, ni de quienes van de paseo o de compras.

Por lo cual se deben reforzar los protocolos de seguridad con todas las plazas ubicadas en el Distrito Federal para lograr su certificación y con ello prevenir asaltos, así como la urgencia de implementar acciones que frenen la escalada de crímenes de este tipo en la Capital.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en el artículo 13, fracción VII, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
Diputado Local



**CUARTO.-** Que si bien es cierto que los índices delictivos han disminuido en la ciudad, de acuerdo con las cifras presentadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia ambas del Distrito Federal. No obstante el robo a Centros Comerciales se ha disparado, por ende, es de vital importancia saber cuál es el rumbo que se ha tomado por parte de la Secretaría en relación a los robos en Centros Comerciales.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL ROBO A UNA JOYERÍA EN EL CENTRO COMERCIAL SANTA FE, ASÍ COMO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION EN MATERIA DE SEGURIDAD EN CENTROS COMERCIALES.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiocho días del mes de Enero de 2015.

**Firma, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

---

**DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA.**





**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA **SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL**, QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS, GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A INTERNOS DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VI LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS, GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A INTERNOS DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los datos personales se refieren a toda aquella información relativa al individuo que lo identifica o lo hace identificable. Entre otras cosas, le dan identidad, lo describen, precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional.



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

Además de ello, los datos personales también describen aspectos más sensibles o delicados sobre tal individuo, como es el caso de su forma de pensar, estado de salud, sus características físicas, ideología o vida sexual, entre otros.

Los datos personales son necesarios para que un individuo pueda interactuar con otros o con una o más organizaciones sin que sea confundido con el resto de la colectividad y para que pueda cumplir con lo que disponen las leyes. Asimismo, hacen posible la generación de flujos de información que redundan en crecimiento económico y el mejoramiento de bienes y servicios.

Sin embargo, el uso extensivo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones ha permitido que en muchas ocasiones, los datos personales sean tratados para fines distintos para los que originalmente fueron recabados, así como transmitidos sin el conocimiento del titular, rebasando los límites de la esfera de privacidad de la persona, y lesionando en ocasiones otros derechos y libertades.

El día de hoy, 28 de enero, conmemoramos el día internacional de la protección de datos el cual tiene como primordial objetivo generar conciencia en el ámbito de los organismos internacionales, autoridades de protección de datos, empresas y especialmente entre los ciudadanos ubicados en distintos países acerca de la importancia de proteger la privacidad del individuo, promover y difundir sus derechos y responsabilidades inherentes bajo el marco de la legislación existente, así como la difusión de mejores prácticas para la recolección, tratamiento y procesamiento de datos personales en cualquiera de sus modalidades, así como crear conciencia sobre el valor de la privacidad como un derecho humano fundamental consagrado en la legislación mexicana y en diversos instrumentos internacionales.



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

Cada año, distintas autoridades de protección de datos, organizaciones y asociaciones de los sectores público, privado y de la sociedad civil en México organizan sesiones informativas, seminarios, debates y presentaciones en diferentes ciudades para crear conciencia acerca de la importancia este derecho fundamental, sobre todo en el ámbito del uso de Internet, la telefonía móvil y las redes sociales.

En el caso específico de los internos de los diez centros de reclusión del Distrito Federal, debido a su condición, las autoridades deben garantizar el derecho a la protección de datos personales de cada uno de ellos sin excepción alguna.

Por lo que respecta a la investigación de incidentes dentro de los centros de reclusión tales como muertes de reclusos, así como de todo indicio o denuncia de tortura o de penas o tratos inhumanos o degradantes a los reclusos, es obligación de las autoridades penitenciarias, que los resultados de las investigaciones deben darse a conocer a otras autoridades competentes respetando la necesidad de proteger los datos personales de conformidad con las leyes nacionales y locales aplicables.

Es importante señalar que las autoridades penitenciarias responsables de la información de la población interna en los centros penitenciarios deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal que poseen para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, y de esta manera obligarlas, junto con quienes intervengan en cualquier fase de los procedimientos penales que al manipular este tipo de datos, deberán guardar secreto profesional sobre los mismos, incluso después de que haya finalizado su relación con la administración penitenciaria.



Lo anterior si obstaculizar el tratamiento que la administración de justicia debe poseer para procesar, gestionar y aplicar los métodos de castigo, reclusión y pena que cada confinado tenga merecido.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 16 Constitucional, establece en su segundo párrafo que: *Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.*

**SEGUNDO.-** Que los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (Documento aprobado por la Comisión en su 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008), en el capítulo sobre **PRINCIPIOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD, Principio IX, establece que:**

*Los datos de las personas ingresadas a los lugares de privación de libertad deberán ser consignados en un registro oficial, el cual será accesible a la persona privada de libertad, a su representante y a las autoridades competentes. El registro contendrá, por lo menos, los siguientes datos:*

- a. *Información sobre la identidad personal, que deberá contener, al menos, lo siguiente: nombre, edad, sexo, nacionalidad, dirección y nombre de los padres, familiares, representantes legales o defensores, en su caso, u otro dato relevante de la persona privada de libertad;*



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

- b. *Información relativa a la integridad personal y al estado de salud de la persona privada de libertad;*
- c. *Razones o motivos de la privación de libertad;*
- d. *Autoridad que ordena o autoriza la privación de libertad;*
- e. *Autoridad que efectúa el traslado de la persona al establecimiento;*
- f. *Autoridad que controla legalmente la privación de libertad;*
- g. *Día y hora de ingreso y de egreso;*
- h. *Día y hora de los traslados, y lugares de destino;*
- i. *Identidad de la autoridad que ordena los traslados y de la encargada de los mismos;*
- j. *Inventario de los bienes personales; y*
- k. *Firma de la persona privada de libertad y, en caso de negativa o imposibilidad, la explicación del motivo.*

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

**CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**QUINTO.-** Que es facultad de esta representación **solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal** para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS, GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A INTERNOS DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 28 días del mes de enero de dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.**



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ACTIVOS FINANCIEROS QUE SE ENCUENTRAN INVERTIDOS, EN QUÉ TIPO DE INVERSIONES SE ENCUENTRA Y SI ESTAS SON SUSCEPTIBLES DE RIESGO, A FIN DE PROTEGER OPORTUNAMENTE EL CAPITAL INVERTIDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EVITAR SITUACIONES COMO LAS OCURRIDAS CON LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, FICREA.**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

FICREA, la sociedad financiera popular (sofipo) suspendida en noviembre pasado por transacciones irregulares y con total opacidad, no permitía a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores identificar el origen de los recursos recibidos.

FICREA nunca proporcionó datos que avalaran que los recursos provenían de acreditados legítimos por lo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la intervino, a fin de preservar los recursos de los ahorradores, derivado de las operaciones irregulares que efectuaba la institución financiera no bancaria triangulando recursos a través de su subsidiaria Leadman Trade.

Sus activos pasaron de la noche a la mañana de mil 891 mdp a un total de 5 mil 834 millones, gracias a sus fuertes campañas publicitarias.

Aunque desde su creación se desarrolló dentro de un sector catalogado como de intermediarios menores, Ficrea era más grande que por lo menos 11 de los 45 bancos que operan en el sistema, así lo revelan cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).





**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Datos del organismo regulador indican que por su nivel de activos, la sociedad financiera popular era más robusta que ABC Capital, Autofin, Bancrea, Pagatodo, Bankaool, Dondé, Forjadores, Inmobiliario Mexicano, Investa Bank, UBS y Volkswagen Bank.

La popularidad que ganó entre la población mexicana, la llevó a un crecimiento exponencial de más de 200 por ciento en el último año, lo cual hizo que de la noche a la mañana sus activos pasaran de mil 891 millones de pesos a un total de 5 mil 834 millones.

Lo anterior no es de sorprender si se toma en cuenta la fuerte campaña publicitaria que maquinó mediante personajes famosos de la televisión, tasas de interés que doblaban a las de la banca y, sobre todo, promociones exorbitantes como viajes al pasado Mundial de Fútbol, al que llevó a más de 100 clientes.

De enero a mayo de 2014, la sofipo lanzó la promoción “*Ficrea te lleva a Brasil 2014*”. La mecánica era que los ahorradores hicieran inversiones a un año a cambio de una tasa de 9.45%, esquema que en ese periodo aumentó en 43% los activos y en 45% la captación.

En varias ocasiones, Sergio Ortiz, ahora ex director general de la financiera, manifestó su interés de dar el siguiente paso y convertirse en banco de nicho especializado en pequeñas y medianas empresas a mediados de 2015, ello con base en su nivel de activos y sus más de 20 sucursales en el país.

La superioridad de Ficrea frente a algunos bancos no solo se reflejaba en el nivel de activos, sino que también en el tamaño de su cartera de crédito vigente, la cual era más grande que la de 15 bancos y al momento de su intervención ascendía a 5 mil 51 millones de pesos.

Solo por poner algunos ejemplos, la cartera de ABC Capital es de 2 mil 249 millones de pesos; Autofin, 2 mil 458 millones; Bancrea, 2 mil 257 millones; Banco Base, 533 millones; Consubanco, 4 mil millones; Inmobiliario, 2 mil 795 millones, y Volkswagen Bank, 4 mil 220 millones de pesos.

Lo mismo sucede al momento de comparar la captación del público, o bien, los ahorros depositados por sus clientes, los cuales son, según la última cifra, 5 mil 163 millones de pesos, una vez más, mayores, al menos de los que tienen 14 bancos del sistema financiero.

En este segmento, la sofipo FICREA era superior a los bancos ABC Capital, American Express, Autofin, Bancrea, Banco Base, Credit Suisse, Bankaool, Dondé, Forjadores, Inmobiliario Mexicano, Intercam, Investa Bank, J.P. Morgan y Volkswagen Bank.

Por poner un ejemplo, en julio pasado se dio a conocer la quiebra de Banco Bicentenario, institución que tras solo 15 meses de operación no fue capaz de cumplir con los requisitos mínimos de capitalización, y que contaba con activos



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

por mil millones de pesos, con una participación de mercado de únicamente 0.01%.

En el supuesto de que FICREA fuera un banco, su tajada de mercado sería de 0.8%, toda vez sus activos ascienden a 5 mil 834 millones de pesos, cuando los del total de la banca comercial se ubican en alrededor de 7 billones 138 mil millones de pesos.

Los ahora 7 mil 300 afectados por el fraude que realizó FICREA solo cuentan con un seguro especializado para las sociedades financieras populares que parte del hecho que los clientes de estas instituciones tienen ahorros promedio de solo 6 mil 500 pesos por ende, solo cubre un máximo de 130 mil pesos.

No obstante, solamente 42% recibirá la totalidad de sus ahorros, mientras que 58%, tendrá que conformarse con una parte proporcional de los mismos, que más o menos será del 30% toda vez que tienen ahorros superiores a lo que indica este seguro, donde la mayoría tienen entre uno y cinco millones de pesos, pero hay casos de hasta 70 y 110 millones de pesos.

Entre estos defraudados se encuentra el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien invirtió más de 110 millones de pesos, recursos que ciudadanos implicados en juicios civiles depositaron en la Dirección General de Consignaciones como garantía de cumplimiento a sus obligaciones durante el proceso.

Diversos medios han cubierto esta nota sobre la inversión que hizo el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Para muestra de lo anterior, expongo la siguiente nota del Periódico “La Jornada” de fecha 9 de enero de 2015:

*Periódico La Jornada*

*Viernes 9 de enero de 2015, p. 31*

*La inversión de más de 110 millones de pesos que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) mantenía en la Sociedad Financiera Popular Ficrea son recursos que ciudadanos implicados en juicios civiles por pensiones, custodias y arrendamientos depositaron en la Dirección General de Consignaciones, como garantía de que cumplen con sus obligaciones durante el proceso.*

*Ante ello, el presidente del organismo, Édgar Elías Azar, anunció que interpondrá una denuncia penal por el quebranto ante la Procuraduría General de la República (PGR).*

***El Tribunal Superior de Justicia va a ir con todo contra Ficrea. O sea, no nos vamos a dejar con lo que nos hicieron. Es un fraude que es tan lastimoso como el que le cometieron a cualquier ahorrador, expresó el magistrado presidente.***

*Asimismo el Consejo de la Judicatura, que es el que maneja el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (Faajud), donde se encuentran los recursos de las consignaciones, determinó abrir una investigación en la Contraloría Interna del Tribunal para ver si realmente existía algo que hubiera inhibido la inversión; si hay*



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

*alguna responsabilidad de nuestro asesor financiero, y en fin, ver si hay algún tipo de responsabilidad interna, añadió Elías Azar.*

***El presidente del órgano judicial reconoció que lo invertido en Ficrea ni siquiera son recursos asignados al Tribunal Superior de Justicia. Este dinero no se usa para el presupuesto; este dinero no es nuestro, pero la ley nos obliga a mantenerlo invertido con las más altas tasas de interés que hay en el mercado, afirmó.***

***Explicó que el asesor financiero, quien busca las mejores tasas de inversión que no representen riesgo, recomendó a la Sociedad Financiera Popular que en ese momento se vio como una institución financiera no señalada con irregularidades por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo que nos dejaba a nosotros expedito el camino para poder invertir en ella, al no haber señalamientos de irregularidades administrativas o de inversión por parte de la financiera.***

*A pesar de que dijo que no habría pérdidas para el tribunal, porque hay otras inversiones que permiten cubrir lo necesario, Elías Azar indicó que los intereses generados por las inversiones se utilizan "para el Sicor, que es poder acceder a las resoluciones a través de Internet.*

*Tras el proceso de digitalización de los 22 millones de expedientes que tenemos ya se puede acceder a ellos vía Internet, señaló. Otros proyectos en los que el tribunal está invirtiendo esos intereses son los quioscos que hemos instalado para acceder al Boletín Judicial, la multiplicación de los juzgados, de los espacios de los juzgados, abundó el presidente del Tribunal Superior de Justicia capitalino.*

Como podemos ver, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reclama haber sido defraudado por Ficrea cuando como entidades gubernamentales no debieron invertir en esa institución: Por ser una Sociedad Financiera Popular (Sofipo) tiene una prohibición expresa en la ley para captar recursos de organismos gubernamentales, del Poder Judicial, municipios, Gobierno del estado, federal e incluso organismos desconcentrados o descentralizados.

Ficrea ofrecía tasas de hasta 10%. Es evidente que quien tomó la decisión de invertir en FICREA con respaldo del Presidente del Tribunal, los miembros del Consejo de la Judicatura y profesionistas especializados en Finanzas o Administración debieron haber entendido que la tasa de interés que les ofrecían no era acorde al promedio del mercado y debieron invertir en una institución bancaria, como siempre se ha hecho.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** Que es facultad de esta representación **solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal** para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ACTIVOS FINANCIEROS QUE SE ENCUENTRAN INVERTIDOS, EN QUÉ TIPO DE INVERSIONES SE ENCUENTRA Y SI ESTAS SON SUSCEPTIBLES DE RIESGO, A FIN DE PROTEGER OPORTUNAMENTE EL CAPITAL INVERTIDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EVITAR SITUACIONES COMO LAS OCURRIDAS CON LA SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, FICREA.**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 28 días del mes de Enero de dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**



**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E .**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL CONTENIDO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE O EN SU CASO LOS AVANCES QUE SE TENGAN EN SU INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN**, al tenor de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El día 30 de abril de 2014, fue votado por unanimidad del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal, dictamen que incluyó



diversas propuestas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios que integran la Asamblea.

2. Aprobado el dictamen referido en el numeral anterior, fue remitido a la Oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su observación y en su caso publicación en los medios de difusión oficiales; por lo que el día 14 de julio pasado fue publicado el decreto y al día siguiente la Ley inició su vigencia.

3. Así las cosas, el día 14 y 15 de julio pasados el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, encabezó los primeros eventos que dieron impulso a la aplicación de la nueva Ley, con la firma de un convenio de colaboración con las cámaras empresariales del ramo para la regulación del transporte de carga y distribución de mercancías y con la puesta en marcha de la primera etapa del programa de cruceros peligrosos, respectivamente, política que sin duda es de gran apoyo e impulso a la movilidad no motorizada y en beneficio directo del peatón. En el segundo de los eventos se anunció que los primeros seis cruceros acondicionados, a un costo de 24 millones 200 mil pesos, serían Reforma y Avenida Hidalgo; 20 de Noviembre e Izazaga; Arcos de Belén y Eje Central; Ticomán e Insurgentes Norte, Fray Servando y Congreso de la Unión, y Cuauhtémoc y Chapultepec, lo que representa la aplicación de políticas públicas que reflejarán el cambio de paradigma que busca la Ley de Movilidad, mediante la cual se obliga al Gobierno a privilegiar al peatón y respetar la pirámide de movilidad en protección a los usuarios vulnerables.

4. Tal acción de gobierno, es reflejo del compromiso de la actual administración por impulsar un cambio de paradigma en la Ciudad y sin duda un reflejo de lo que además se encuentra ordenado en la Ley de Movilidad, en la que en su artículo 6, se ordena de manera clara la prioridad del uso de la vía para los





usuarios más vulnerables y la aplicación de políticas y programas para los mismos, mismo que ordena a la letra los siguiente:

*“Artículo 6.- La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:*

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;*
- II. Ciclistas;*
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;*
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;*
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías;*  
*y*
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.*

*En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.”*

5. Es importante referir que el objetivo de la movilidad urbana sostenible y su regulación en Ley, debe ser consumir menos recursos naturales no renovables y producir menos afectaciones al medio ambiente

6. Ahora bien, el pasado 21 de enero , Rocío Mejía Flores, directora general del Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público Asociación Civil (Cenfes), señaló que más de 10 mil operadores del servicio público, de microbuses y de taxis ofrecen servicio en la





capital del país sin tarjetón vigente ni registro en la Secretaría de Movilidad (Semovi) y el Cenfes, por lo que también hizo un llamado “urgente” al Gobierno del Distrito Federal, ante el riesgo que representa esa situación.

En conferencia de prensa, mencionó que 5 mil 115 conductores de los 82 mil 164 taxis registrados ante la Semovi no se han presentado a los cursos de educación vial, capacitación y salud que ofrece el Cenfes y que 5 mil 122 de los 34 mil 470 registrados en el servicio de microbuses operan de manera irregular. También destacó que como parte de los proyectos del Cenfes para 2015, se contempla la creación de una academia o colegio de formación integral de operarios de transporte público con la concurrencia de las asociaciones de taxistas y colectivos, así como de las autoridades locales.

7. Ahora bien, la Ley de Movilidad en sus artículos 134 y 135 ordena lo siguiente:

*“Artículo 134 .- El Registro Público del Transporte estará a cargo de la Secretaría y tiene como objeto el desempeño de la función registral en todos sus órdenes, de acuerdo con esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.*

*Artículo 135.- El Registro Público del Transporte a través de su titular, será el depositario de la fe pública y registral de los actos jurídicos y documentos relacionados con el transporte en todas sus modalidades en el Distrito Federal.”*

8. Dicho lo anterior es importante referir que, la función registral del transporte es fundamental para la implementación de políticas públicas sustentables, los ordenamientos de Ley y la implementación del Sistema Integrado de Transporte que también es una obligación gubernamental, dado que representa parte de la estadística básica del sistema de movilidad en la Ciudad. Sin una base de datos



confiable y actualizada diariamente, la organización y funcionamiento del sistema de movilidad en la Ciudad sin duda será una falacia, es necesario que primero las autoridades conozcan y sepan qué y a quienes van a regular, administrar y ordenar.

9. Por lo anterior resulta de suma importancia que la propia SEMOVI dé a conocer el contenido del Registro Público de Transporte o en su caso los avances que se tengan en su integración y conformación.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 30 de abril de 2014, fue aprobada por unanimidad la Ley de Movilidad del Distrito Federal, misma que fue publicada por el Jefe de Gobierno el día 14 de julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 134 de la Ley de Movilidad, mandata la creación e implementación del Registro Público de Transporte en la Ciudad, mismo que es pilar fundamental en la aplicación de la propia Ley, así como en la implementación de políticas públicas que mejoren el sistema de movilidad en la Ciudad.

**TERCERO.-** Que de igual forma el Registro Público de Transporte, representa una condición básica para la implementación del Sistema Integrado de Transporte, la puesta en marcha de sistemas de transporte modernos y seguros y la eliminación de aquellos que resultan obsoletos y peligrosos como el microbus.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL CONTENIDO DEL REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE O EN SU CASO LOS AVANCES QUE SE TENGAN EN SU INTEGRACIÓN Y CONFORMACIÓN.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de enero de 2015.

---

**DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.**

**PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DEL NUEVO SISTEMA SANCIONADOR DE CONDUCTORES IRRESPONSABLES E IMPRUDENTES QUE SE VAYA A IMPLEMENTAR PARA CANCELAR Y SUSPENDER LICENCIAS DE ACUERDO A LA LEY DE MOVILIDAD PUBLICADA EN JULIO PASADO**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El 20 de junio del año 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el que se expide el Reglamento de Tránsito Metropolitano, disposición que en su artículo Primero Transitorio establece que su entrada en vigor a los treinta días siguientes de su publicación, con excepción del artículo 44 que entrará en vigor noventa días después.

2. En el artículo 44 de la disposición reglamentaria en comento se

estableció un mecanismo sanción para la cancelación y suspensión de licencias de conducir con base en una penalización de cómputo de puntos.

3. El 17 de septiembre de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto emitido por el Jefe de Gobierno por el que se expide el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal; en el que se detalla la aplicación del programa de suspensión y cancelación de las Licencias y Permisos de conducir emitidos en el Distrito Federal.

4. En el referido Reglamento se estableció el Sistema de Registro de Puntos como el conjunto ordenado de datos relativo a la inscripción de las sanciones derivadas de la aplicación del Reglamento de Tránsito y traducidas en Puntos de Penalización y Anulación de puntos.

En dicho Reglamento se estableció en el artículo 17, reformado el 23 abril de 2009, que:

*“A la expedición de la licencia para conducir, le es inherente un sistema de registro de puntos, los cuales pueden ser de penalización o anulación, conforme a los siguientes casos:*

- I. La acumulación de los puntos de penalización que conjuntamente con las multas, deriva de las sanciones impuestas por el incumplimiento y la gravedad de las violaciones cometidas al Reglamento de Tránsito y el presente Reglamento.*
- II. La anulación de puntos deriva de la adhesión al programa que al efecto implemente la Secretaría.*

...

Así, en dicho reglamento en su artículo 27 se ordena que: “La Secretaría suspenderá y, en su caso, cancelará de manera definitiva las licencias o permisos para conducir de conformidad con lo previsto en la Ley el Reglamento de Transporte el Reglamento de Tránsito o el Presente Reglamento.”

Asimismo, se ordena en el referido Reglamento que el periodo de Suspensión no podrá ser menor a 6 meses ni mayor a 12 meses, mientras que la

cancelación se hará de manera definitiva. La suspensión operará cuando el infractor sea sorprendido maneando bajo los influjos del alcohol, o cuando se le impongan 3 o más infracciones en un periodo de un año o cuando haya causado daños derivados de la conducción del vehículo y cuente con póliza de seguro o se abstenga

5. Con fecha 17 de abril de 2012, se publicó en el Periódico El Universal diversa nota sobre los programas de sanciones a licencias mediante el sistema de acumulación de puntos en el Distrito Federal, en la cual se menciona que el programa ha sido un fracaso debido a que la penalización no se hace efectiva ya que no hay un sistema que dé seguimiento administrativo de suspensión de las licencias.

6. En efecto, desde su vigencia como mandato legal, la implementación del sistema de puntos para suspensión y cancelación de licencias ha sido un rotundo fracaso, ya que el número de éstas que han sido canceladas y suspendidas, es por mucho inferior a las que deberían estarlo hoy en día. Asimismo, es claro que el sistema de puntos ha fracasado ya que tampoco los ciudadanos o aquellos que cuentan con licencia para conducir, conocen cuantos puntos han acumulado y peor aún las autoridades, tampoco conocen de manera certera que licencias han sido canceladas o suspendidas.

7. Ahora bien, el día 30 de abril de 2014, fue votado por unanimidad del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal, dictamen que incluyó diversas propuestas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios que integran la Asamblea.

8. Aprobado el dictamen referido en el numeral anterior, fue remitido a la Oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su observación y en su caso publicación en los medios de difusión oficiales; por lo que el día 14 de julio pasado fue publicado el decreto y al día siguiente la Ley inició su vigencia.

9. Así, es importante referir que la nueva Ley de Movilidad, hace referencia a que las licencias y permisos para conducir podrán ser suspendidos o

cancelados por violaciones a la propia Ley y sus reglamentos, sin que se haga referencia a un método o sistema en específico, lo que da a la autoridad la posibilidad de implementar la política de sanción que considere más viable.

**10.** De lo anterior, resultaría obvio que ante el rotundo fracaso del sistema implementado en el año 2007, la SEMOVI se encuentre trabajando en la implementación de una política pública para crear un sistema sancionador eficaz y eficiente y no trabajar bajo el mismo esquema.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, se establecen los procedimientos de sanción para la cancelación y/o suspensión de los permisos y licencias.

**SEGUNDO.** Que dicho procedimiento debe tramitarse ante la Secretaría de Movilidad de conformidad a lo ordenado por el Reglamento.

**TERCERO.** Que es evidente el fracaso del sistema de puntos en las licencias para su suspensión o cancelación que fue implementado el 20 de junio del año 2007.

**CUARTO.** Que la Ley de Movilidad publicada en julio pasado, da la posibilidad a la autoridad de crear una nueva política y un nuevo sistema sancionador de conductores imprudentes.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE ENVÍE**



**A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DEL NUEVO SISTEMA SANCIONADOR DE CONDUCTORES IRRESPONSABLES E IMPRUDENTES QUE SE VAYA A IMPLEMENTAR PARA CANCELAR Y SUSPENDER LICENCIAS DE ACUERDO A LA LEY DE MOVILIDAD PUBLICADA EN JULIO PASADO**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL NÚMERO DE SUSPENSIONES Y CANCELACIONES A PERMISOS Y LICENCIAS PARA CONDUCIR A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL VEHICULAR Y DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONDUCIR EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD A QUE ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS SUSPENSIONES Y CANCELACIONES TOTALES A LOS PERMISOS Y LICENCIAS PARA CONDUCIR Y LAS CAUSAS QUE HAYAN DADO ORIGEN A DICHAS SANCIONES**

**CUARTO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA INFORMACIÓN QUE HAYA RECIBIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SOBRE LAS LICENCIAS QUE HAN SIDO CANCELADAS Y SUSPENDIDAS, ASÍ COMO ACERCA DE LOS PUNTOS QUE HAYAN ACUMULADO LOS DIVERSOS CONDUCTORES POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO.**

Dado en el Recinto Legislativo, a los 28 días del mes de enero de 2015.

**DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.**